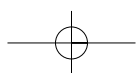
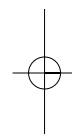
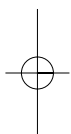
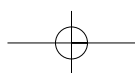
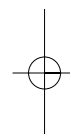
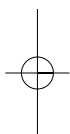


EUROPA Y LA COMUNIDAD DE ESTADOS INDEPENDIENTES (CEI)





SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

En numerosos países de la región Europa/CEI, los defensores de los derechos humanos realizan su actividad en un contexto difícil donde el ejercicio de las libertades de asociación, expresión y reunión pacífica continúan encontrándose con múltiples obstáculos.

Los defensores de los derechos humanos en la *Federación Rusa* y en los países de Asia Central (*Kazajstán, Kirguistán, Uzbekistán*) enfrentaron en 2004 una situación ampliamente dominada por la prioridad de la seguridad, alrededor de tres ejes mayores: las luchas antiterrorista, anti-extremista y antiseparatista. Ahora bien, estas luchas continúan siendo instrumentalizadas por las autoridades de dichos países para reforzar su poder, y los derechos humanos se ven, en la práctica, desplazados a un segundo plano. De otra parte, el régimen dictatorial en *Turkmenistán* casi no deja ninguna posibilidad de acción para las asociaciones independientes.

En *Belarús*, la sociedad civil, enfrentada a un régimen autoritario, sigue activa aunque debilitada por la oleada de cierres de asociaciones independientes en 2003 (ver más adelante). Los miembros de las asociaciones que de alguna manera intentan actuar a favor de la democratización, continúan viviendo bajo una presión permanente. En *Ucrania*, voces divergentes fueron reprimidas, particularmente en el contexto de las elecciones presidenciales de noviembre de 2004. En los países del Cáucaso, los defensores ejercen su actividad en un contexto de fuertes tensiones políticas (*Armenia, Azerbayán*). En *Georgia*, dónde se asistió al fortalecimiento del nuevo poder, derivado de la revolución de las Rosas de diciembre de 2003, las asociaciones independientes, que habían sido neutras durante este acontecimiento, fueron en lo sucesivo relegadas al ostracismo. Además, hay que señalar que la movilización de la sociedad civil al comienzo de la transición democrática en Georgia, tuvo un "efecto dominó" sobre los países vecinos que, sintiéndose amenazados por un fenómeno similar, trataron

EUROPA Y CEI

de debilitar a su propia sociedad civil, como en los casos de *Kirguistán* y *Uzbekistán*.

De otra parte, los defensores de los derechos humanos en los países de los *Balcanes* continúan enfrentando numerosos obstáculos cuando se trata de denunciar los abusos cometidos durante la guerra en ex Yugoslavia, así como la impunidad de la que gozan sus autores.

La situación de *Turquía* es diferente, al haber efectuado progresos sustanciales en el plano legislativo, en el marco de las discusiones para la apertura de negociaciones sobre su solicitud de ingreso a la Unión Europea. No obstante, la situación en el terreno continúa siendo muy preocupante y permanece bajo la máxima vigilancia en cuanto a la aplicación de los cambios legislativos.

Cabe asimismo mencionar a los defensores que se encuentran en situación de conflicto y de post-conflicto. Por ejemplo, los que continúan enfrentando una situación de alto riesgo en *Chechenia*, donde el conflicto está muy lejos de resolverse, contrariamente a lo que pretenden demostrar las autoridades rusas frente a la comunidad internacional.

Por último, cabe recordar que los defensores que luchan por los derechos de las minorías, contra el tráfico de seres humanos o contra los movimientos de extrema derecha, son particularmente blanco de grupos nacionalistas violentos, que, en la inmensa mayoría de los casos, actúan en la mayor impunidad.

Abusos de las políticas de seguridad

Los abusos vinculados al contexto de seguridad y su impacto sobre los defensores de los derechos humanos se sienten particularmente en los países de la CEI. En efecto las medidas adoptadas en nombre de la lucha antiterrorista o antiextremista en ciertos países, podrían afectar, o afectan directamente a los defensores de los derechos humanos. Además, éstos se ven en ciertos casos, acusados de vínculos con el terrorismo, en el marco de una campaña más general de descrédito y de difamación adelantada en contra suya.

En 2004, la prioridad consagrada a la seguridad tomó una nueva amplitud. Una serie de acontecimientos, que deben ser condenados con el más grande vigor, ofrecieron una nueva justificación a algunos Estados - ya poco escrupulosos frente al Estado de derecho -, para fundar o reforzar su poder bajo el manto de una política de seguridad. Así,

SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

como consecuencia de una serie de atentados que se efectuaron del 28 al 30 de marzo de 2004 en *Uzbekistán*, el Presidente uzbeko, Sr. Islam Karimov, fue apoyado por los Estados Unidos que inmediatamente acreditaron su tesis, según la cual estos atentados fueron perpetrados por miembros de la red Al-Quaida, mientras que numerosos expertos están de acuerdo con la idea de que se trataba de un movimiento nacional de protesta, relacionado específicamente con la situación socioeconómica del país. En la *Federación Rusa*, la explosión de dos aviones el 24 de agosto de 2004, el atentado ocurrido en Moscú el 31 de agosto de 2004, y la toma de rehenes reivindicada por el jefe militar checheno, el Sr. Chamil Bassaïev en Beslan, en Osetia del Norte, el 3 de septiembre de 2004, dieron un pretexto suplementario al Presidente, el Sr. Vladimir Putin, para reforzar su poder. Desde el 13 de septiembre de 2004, el Presidente ruso anunció una serie de medidas que constituyen una nueva etapa en la degradación del Estado de derecho en Rusia (anulación de la elección al sufragio universal directo de los gobernadores de provincias y presidentes de las Repúblicas, revisión del sistema de elección de los diputados de la Duma, fortalecimiento de la censura contra los medios de comunicación).

La lucha antiterrorista también constituyó uno de los principales temas de las reuniones de los Estados miembro de la Organización de Cooperación de Shanghai (Shanghai Co-operation Organisation - SCO)¹, fundada en 2001 sobre el tema de la seguridad. En el momento de la 4ª cumbre de la SCO en Tachkent, Uzbekistán, el 17 de julio de 2004, una estructura regional antiterrorista fue oficialmente inaugurada como órgano permanente de la Organización y llamada a constituir un instrumento de cooperación entre los seis Estados con el fin de luchar, según los términos oficiales, contra las "tres fuerzas del mal: terrorismo, separatismo y extremismo". El comunicado final del encuentro de Primeros Ministros de los Estados miembros de la SCO, celebrada el 23 de septiembre de 2004, en Bishkek, Kirguistán, alrededor del tema de la cooperación económica y del terrorismo, tampoco hace mención al respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

¹ La Organización de Cooperación de Shanghai reúne a la Federación Rusa, Kazajstán, Kirguistán, la República popular de China, Tayikistán y Uzbekistán.

EUROPA Y CEI

El Comité de expertos sobre el terrorismo del Consejo de Europa elaboró un proyecto de Convenio sobre la prevención del terrorismo particularmente preocupante en materia de respeto de los Derechos Humanos. En efecto, la insuficiente referencia al derecho internacional y europeo de los derechos humanos², la falta de precisión respecto de la definición de "infracciones terroristas" y de "terrorismo" conllevan riesgos derivados pudiendo lesionar las libertades fundamentales. Aun más, conviene señalar que la primera versión de dicho texto fue elaborada sin una consulta previa a la sociedad civil por parte de los órganos interestatales del Consejo.

Los Estados miembro de la CEI emitieron igualmente vivas críticas en contra de la Organización de la Seguridad y de la Cooperación en Europa (OSCE), durante una reunión informal celebrada al margen de la cumbre de la CEI, el 3 de julio de 2004, en Moscú. Los dirigentes de nueve de los doce países miembros de la CEI³ enviaron una carta a la OSCE, reprochando la concesión de una excesiva importancia a la democracia y a los derechos humanos, e insistiendo en el hecho de que esta actitud restringe "de modo significativo" su capacidad de enfrentar otras posibles amenazas. La OSCE también fue acusada de violar el principio de "no injerencia" y de practicar una política de "doble estándar" al "prestar atención a los problemas de ciertos países" únicamente. Por último, la Oficina para las Instituciones Democráticas y los Derechos Humanos (Office for Democratic Institutions and Human Rights - ODIHR) de la OSCE fue criticada por "no tomar en consideración las realidades y especificidades de cada Estado" en sus actividades de observaciones electorales. Estos mismos Estados enviaron una carta similar a la OSCE, con ocasión de la Cumbre de la CEI de Astana (Kazajstán) en

2 El proyecto de Convenio se sitúa por debajo de las garantías previstas por el derecho internacional y europeo en cuestiones tan importantes como sensibles en materia de lucha contra el terrorismo como son el derecho a un proceso justo, la lucha contra la tortura y otras penas o tratos inhumanos o degradantes, el principio de no-discriminación, la protección del derecho de asilo y la abolición de la pena de muerte.

3 Armenia, Belarús, Federación Rusa, Kazajstán, Kirguistán, Moldavia, Uzbekistán, Tayikistán, Ucrania. Azerbayán, Georgia y Turkmenistán no firmaron este texto.

SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

septiembre de 2004. Además, en el momento del 12^{avo} Consejo de ministros de la OSCE en Sofía, Bulgaria, el 6 y 7 de diciembre de 2004, el jefe de la delegación uzbeka insistió específicamente en la "necesidad para la OSCE de adaptarse a las condiciones de seguridad regionales y globales, así como de eliminar el desequilibrio entre las tres dimensiones de la actividad de la Organización, aumentando el papel de los componentes políticos-militar, económico y ambiental", dejando de lado la dimensión humana. El ministro ruso de Asuntos Exteriores, el Sr. Sergei Lavrov, reiteró estos llamados e insistió en la "necesidad de una reforma conjunta". Con excepción de una intervención crítica de la delegación americana, la OSCE no reaccionó públicamente a las acusaciones formuladas por los Estados de la CEI.

En este contexto de marginación de los derechos humanos, para los defensores se ha vuelto aun más difícil el hecho de movilizarse, más aun cuando en ciertos Estados se han propuesto legislaciones que contienen flagrantes ataques a las libertades fundamentales, las cuales, de hecho, amenazan con dificultar su acción.

En *Kazajstán*, un proyecto de ley contra el extremismo fue presentado en el Parlamento el 10 de abril de 2004, cuyas disposiciones podrían tener un impacto negativo sobre la actividad de los defensores. Así, el artículo 13 prevé que los organizadores de manifestaciones y de reuniones serán responsables en caso de participación de individuos "extremistas". Esta disposición, susceptible de ser aplicada de modo arbitrario, podría disuadir la organización de las reuniones. Por otro lado, ciertas enmiendas a "textos legales sobre las cuestiones relativas al extremismo" fueron propuestas el 12 de abril de 2004. La enmienda del artículo 374 del Código administrativo responsabiliza a los dirigentes y a los miembros de organizaciones si realizan actividades que sobrepasen los estatutos de su asociación.

En la *Federación Rusa*, un proyecto de ley antiterrorista fue adoptado en primera lectura por la Duma el 16 de diciembre de 2004. Este proyecto prevé particularmente la "instauración del estado de emergencia" durante 60 días, sobre simple "sospecha" de un ataque terrorista, combinado con prohibiciones de manifestaciones y también de obstáculos a la libertad de movimiento. El proyecto también prevé restricciones importantes a la libertad de prensa, particularmente en el momento de enfrentar ataques violentos. Está previsto, en efecto, que un portavoz "designado" en el momento de las opera-

EUROPA Y CEI

ciones antiterroristas será la única fuente de información autorizada. Esta disposición legaliza las prácticas ya puestas en marcha en casos similares. A este respecto, conviene recordar la tentativa de envenenamiento de la que fue víctima la Sra. Anna Politkovskaia, periodista del bi-semanario independiente *Novaia Gazetta*, mientras que se dirigía a Beslan, con el fin de proponer su mediación en las negociaciones con los secuestradores. En cuanto al Sr. Andreï Babitski, periodista de *Radio Free Europe*, fue detenido a la salida de su vuelo Praga - Moscú, cuando que se dirigía a Beslan, detenido durante varios días y multado por "provocación contra los agentes de la seguridad".

Por último, algunas veces fue establecida falazmente una relación entre los defensores de los derechos humanos y el extremismo o el terrorismo, con el fin de desacreditarlos. A este respecto, durante una reunión del Consejo de seguridad en *Kirguistán*, el 23 de octubre de 2004, el Presidente kirguis, el Sr. Askar Akaev, pidió a las agencias de seguridad de su país tomar medidas más severas contra el terrorismo y contra el extremismo religioso. En dicha ocasión, criticó a los "pretendidos defensores de los derechos humanos" que "tratan de presentar las persecuciones judiciales contra [el partido religioso] Izb-Ut-Táhrir como una represión de las voces discordantes, mientras que nadie, [en Kirguistán], está encarcelado por sus opiniones". Por su parte, el primer ministro turco, Sr. Tayyip Erdogan, declaró el 6 de octubre de 2004, ante la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa, que "aquellos que afirman que los actos de torturas ideológicamente motivados existen en *Turquía* son gentes vinculadas a las organizaciones terroristas".

Criminalización y amordazamiento de la sociedad civil

El año 2004 fue marcado por la multiplicación de tentativas que tenían por objetivo amordazar a la sociedad civil. Esta estrategia pretendía limitar el margen de maniobra de las ONG, pasando a la vez por la adopción de un cierto número de medidas legislativas restrictivas, por la apertura de procedimientos judiciales que pretendían el cierre o el debilitamiento de las ONG, por medio de sanciones financieras, así como también por tentativas de aislamiento a través de campañas de descrédito o de otras medidas de ostracismo.

SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

En *Azerbaiján*, algunas ONG continúan enfrentando obstáculos para su registro. Tal fue el caso en 2004, del Comité de las Personas Sin Refugio y de Residentes Pobres de Bakú (Committee of Homeless and Deprived Baku Residents) a pesar de una declaración positiva del Tribunal Constitucional, dada a conocer en mayo de 2004.

En *Belarús*, la tendencia a la represión de las ONG llegó a su clímax en 2003, con el cierre, por la vía judicial, de 51 ONG⁴, y se confirmó en 2004, con el cierre de 21 asociaciones durante el primer semestre del año, en especial de la Sociedad Independiente de Investigaciones Jurídicas (Independent Society of Legal Research)⁵, así como del Centro para el Constitucionalismo y los Estudios Jurídicos Comparativos (Centre for Constitutionalism and Comparative Legal Studies). También han sido iniciadas persecuciones judiciales contra las pocas ONG reconocidas, por ejemplo contra el Comité Helsinki de Belarús (Belarus Helsinki Committee)⁶. La adopción de medidas legislativas restrictivas continuó con la adopción, el 4 de octubre de 2004, del decreto presidencial N° 495 anulando las reducciones fiscales de las cuales gozaban las ONG y los partidos políticos en materia de alquiler inmobiliario⁷. Una ley que hace más difíciles los procedimientos de registro de los partidos políticos y de las ONG, particularmente por el número de adherentes requeridos, estaría en curso de elaboración para ser adoptada en 2005.

En la *Federación Rusa*, la situación de las ONG se deterioró en el curso del año 2004, como pudo comprobar una misión de investigación mandatada por el Observatorio en Rusia, en 2003 y en mayo de 2004⁸. Esta degradación se dio al mismo tiempo que el fortalecimiento progresivo del poder ejecutivo, y ello a todos los niveles (constitucionales,

4 Ver informe de misión internacional de investigación, *Belarus: The "Liquidation" of the independent civil society*, abril 2004.

5 Ver compilación de casos más adelante.

6 *Idem*.

7 *Idem*.

8 Ver informe de misión internacional de investigación, *Russia: Human Rights Defenders Faced with the "Dictatorship of the Law"*, septiembre 2004, cuyas conclusiones preliminares habían sido ya publicadas en el informe anual 2003.

EUROPA Y CEI

medios de comunicación, sociedad civil). Varias medidas que pretenderían controlar a la sociedad civil deberían ser adoptadas en 2005, particularmente un proyecto de ley relativo "a los impuestos y a la percepción de tasas", adoptado por la Duma en primera lectura el 5 de agosto de 2004⁹. A finales de septiembre de 2004, el Presidente Putin firmó un decreto, relativo a "las medidas estatales adicionales de apoyo al movimiento de los derechos humanos en Rusia". Este decreto prevé en particular la creación de un Centro internacional de defensa de los derechos humanos en Rusia y la integración de las ONG de defensa de los derechos humanos en los trabajos de los órganos consultivos creados por los representantes del Presidente a nivel regional. Aunque el objetivo fijado por este nuevo texto sea consolidar la sociedad civil y el respeto de los derechos humanos, se teme que pretenda únicamente controlar el movimiento de las ONG restringiendo su independencia.

En *Georgia*, las ONG independientes se enfrentan a un cierto ostracismo. Como consecuencia de la elección del Sr. Mikhail Saakashvili como Presidente de la República, los poderes presidenciales fueron reforzados por medio de enmiendas constitucionales en febrero de 2004 (posibilidad de disolver el parlamento, de nombrar y revocar jueces, etc.). La exigencia de publicación previa con miras a una discusión pública, requerida por la constitución, no fue satisfecha. Además, las ONG independientes tales como el Centro de los Derechos Humanos y de Documentación (Human Rights Information and Documentation Center - HRIDC) o los Antiguos Presos Políticos para los Derechos Humanos (Former Political Prisoners for Human Rights) fueron excluidos del Consejo de control del sistema penitenciario formado por el Gobierno en agosto de 2004, en beneficio de organizaciones próximas al poder que participaron activamente en la elección del Sr. Saakashvili durante la revolución de las Rosas.

El margen de maniobra de las ONG rusas es aun más reducido por cuanto no disponen de intermediarios en el seno de la Duma, desde las elecciones parlamentarias de diciembre de 2003, y sus recursos para sensibilizar a la población se reducen, a medida que aumenta la censura contra los medios de comunicación independientes. Además, las

⁹ Ver compilación de casos más adelante.

SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

numerosas campañas de difamación, organizadas al más alto nivel del Estado, fueron lanzadas contra las ONG independientes, dirigidas particularmente contra las fuentes de financiamiento. Estas campañas pretenden desacreditarlas frente a la población, pero también dividir las y de esta forma debilitarlas¹⁰.

En *Uzbekistán*, ciertas organizaciones encontraron dificultades para obtener un reconocimiento legal, como el de la organización "Madres contra la Pena de Muerte y la Tortura", creada en 2000 por la Sra. Tamara Tchikounova, madre de un hombre ejecutado por un cargo de homicidio, después de haberse confesado culpable bajo tortura. La Sra. Tchikounova también recibió amenazas de muerte debido a su actividad. De otra parte, varios decretos que restringen la libertad de asociación fueron adoptados en 2004¹¹. En febrero, fue adoptado un decreto que prevé la transferencia de fondos de las ONG provenientes de donantes extranjeros a dos bancos nacionales del país. Las ONG deben obtener en lo sucesivo el acuerdo previo del gobierno antes de acceder a esos recursos. También, el decreto adoptado en diciembre de 2003, según el cual las ONG internacionales basadas en Uzbekistán debían proceder a un nuevo registro ante el Ministerio de la Justicia y ante el Ministerio de Asuntos Exteriores permitió el rechazo, en abril de 2004, del nuevo registro de la sección del Open Society Institute (OSI). Este distanciamiento, debido aparentemente al papel que el OSI jugó en Georgia durante la revolución de las Rosas, parece ser una consecuencia directa del impacto producido por este acontecimiento en los países de la región¹². El medio de comunicación independiente *Institute for War and Peace Reporting (IWPR)* también vio negada su acreditación para el año 2004.

En *Turkmenistán*, donde el espacio concedido a la sociedad civil independiente es extremadamente restringido, en particular desde la tentativa de asesinato contra el presidente, el Sr. Saparmurat Niyazov en el 2002, la ley represiva adoptada en octubre de 2003 sobre las "asociaciones públicas"¹³ tuvo por consecuencia la drástica limitación de las acti-

10 *Idem.*

11 *Idem.*

12 *Idem.*

13 Ver informe anual 2003.

EUROPA Y CEI

vidades de las ONG que intentaban actuar de modo independiente. Los miembros de estas ONG, temiendo sanciones penales previstas por la ley, que pueden llegar hasta los dos años de prisión, limitaron sus acciones y ciertos donantes extranjeros disminuyeron los financiamientos concedidos a estas ONG para evitar represalias. En octubre de 2004, un decreto presidencial obligó a las ONG que reciben ayuda extranjera a registrarse nuevamente ante el Ministerio de la Justicia y a registrar todas las donaciones o las subvenciones recibidas del extranjero, ante el Servicio de Estado sobre inversiones extranjeras, que depende del presidente Niyazov. Estas medidas fueron ligeramente revisadas tras la adopción de una ley, el 2 de noviembre de 2004, despenalizando las actividades de las ONG no registradas.

En este contexto particularmente represivo, la Ley sobre las asociaciones que entró en vigor en *Turquía* en octubre de 2004, es una excepción. Esta nueva ley, continuación de un cierto número de enmiendas positivas adoptadas durante los años precedentes en el marco de las discusiones para la apertura de las negociaciones con miras al ingreso de Turquía a la Unión Europea, reconoce el derecho de cada persona de crear una asociación sin autorización previa, y elimina la obligación de obtener una autorización oficial para recibir fondos del extranjero¹⁴. No obstante, continúa la vigilancia en cuanto a la aplicación efectiva de esta ley puesto que los defensores turcos son objeto de un verdadero hostigamiento judicial¹⁵ y numerosas asociaciones y sindicatos son objeto de actos de represión, particularmente cuando se trata de defender los derechos de las minorías, particularmente los Kurdos. A este respecto, conviene señalar que Egitim Sen, el más importante sindicato de profesores de colegios y universidades, es objeto de persecuciones y amenazas de cierre debido a una frase tomada de sus estatutos: "toda persona tiene derecho a recibir educación en su lengua materna". Por último, la decisión del presidente de la Asociación de Abogados de Izmir, el 7 de diciembre de 2004, de cancelar el Grupo asociación preventiva contra la tortura, es particularmente preocupante. El Grupo tenía como misión, gracias a la asistencia de numerosos abogados miembros del Colegio de Abogados, aportar un apoyo jurídico a las víctimas de tortura que pre-

¹⁴ Ver compilación de casos más adelante.

¹⁵ *Idem*.

tendían denunciar a sus verdugos. Una de las razones aportadas por el presidente de dicha institución consistió en afirmar que el Grupo recibía fondos de la Unión Europea, y que por tanto considera que tiene como misión dividir a Turquía "bajo la bandera de los derechos humanos".

Derecho de difundir informaciones sobre los derechos humanos

El derecho de difundir informaciones sobre los derechos humanos o aún de criticar la política del Estado fue ampliamente burlado en 2004.

En *Armenia*, cinco periodistas fueron golpeados en abril de 2004, durante las manifestaciones organizadas por los partidos de oposición, mientras que filmaban actos de violencia perpetrados por un grupo de 12 hombres que atacaban a los opositores.

En *Azerbaián*, el Sr. Eldar Zeynalov, dirigente del Centro de los Derechos Humanos de Azerbaián (Human Rights Center of Azerbaijan - HRCA), y la Sra. Leyla Yunus, miembro del Instituto para la Paz y la Democracia (Institute for Peace and Democracy), fueron acusados de sostener a terroristas y de suministrar informaciones falsas a las instituciones europeas después de haber transmitido una lista de presos políticos al relator especial sobre presos políticos de la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa, en mayo de 2004¹⁶.

En *Bosnia Herzegovina*, el Sr. Branko Todorovic, presidente del Comité Helsinki para los Derechos Humanos en Bosnia Herzegovina (Helsinki Committee for Human Rights in Bosnia and Herzegovina - HchrBH), fue amenazado de muerte después de haber publicado artículos de prensa que denuncian la falta de voluntad política del gobierno para detener a los antiguos criminales de guerra así como la ausencia de resultados en la investigación sobre el ataque contra otro defensor en 2003¹⁷.

En la *Federación Rusa*, el Centro para los derechos humanos de Kazan (Kazan Human Rights Center - KHRC) fue objeto de investigaciones después de haber publicado informaciones sobre la tortura en el Estado de Kazan en mayo de 2004, y algunos de sus miembros fueron

16 *Idem.*

17 *Idem.*

EUROPA Y CEI

amenazados. Ciertas ONG, particularmente rusas, fueron objeto de campañas de difamación en mayo de 2004, después de haber publicado informes sobre la situación en las prisiones rusas¹⁸.

En *Ucrania*, el hijo del Sr. Andriy Volynets, presidente de la Confederación de Sindicatos Libres de Ucrania, fue secuestrado y violentamente golpeado por sus raptos el 7 de marzo de 2004, luego de una conferencia de prensa que su padre había ofrecido sobre el tema de las violaciones de los derechos sindicales en Ucrania.

El 11 de junio de 2004 en Uzbekistán, el gobierno firmó un decreto que obliga a las ONG a obtener la aprobación de las autoridades para la edición de todas sus publicaciones. Además, el Sr. Tulkin Karaev, periodista y miembro de la Sociedad Uzbeke de los Derechos Humanos (Human Rights Society of Uzbekistan - HRSU), fue interpelado en diciembre de 2004 después de haberse reunido con observadores de la OSCE¹⁹.

Obstáculos a la libertad de reunión pacífica

En *Belarús*, las manifestaciones que se efectuaron en memoria de algunos opositores políticos desaparecidos fueron reprimidas. A este respecto, el 7 de mayo de 2004, fue detenido el Sr. Dzimtry Salawyow, presidente de la oficina de Viasna en Navapolatsk, cuando participaba en una manifestación pacífica de apoyo a las familias de los opositores políticos desaparecidos, en el centro de Navapolatsk. El 16 de septiembre de 2004, la Sra. Tatiana Revyaka, miembro de Viasna, y el Sr. Garry Pogoniaïlo, vicepresidente del Comité Helsinki para los Derechos Humanos, fueron detenidos cuando participaban en una reunión pacífica similar. Igualmente, las manifestaciones de oposición al referéndum organizadas por el Sr. Alexander Lukashenko el 17 de octubre de 2004 fueron especialmente reprimidas. Tal fue el caso de una manifestación organizada en el centro de Minsk y reprimida por la policía antimotines contra opositores políticos, defensores y periodistas. Cuarenta personas fueron interpeladas y acusadas de participar en una manifestación no autorizada. Entre ellas figuraban dos miembros de Maladi Frente (Youth Front), una organización de jóvenes militantes de Belarús que

18 *Idem.*

19 *Idem.*

SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

trabajan a favor de cambios democráticos. Los dos jóvenes fueron condenados a 10 y 15 días de detención administrativa.

En la *Federación Rusa*, una nueva Ley "sobre reuniones, alianzas y manifestaciones" fue adoptada por la Duma el 4 de junio de 2004, restringiendo la lista de los lugares donde pueden celebrarse tales acontecimientos y creando obstáculos a su planificación²⁰. Estos obstáculos corren peligro de ser reforzados en caso de la adopción de la nueva legislación antiterrorista (ver más arriba).

En *Kirguistán*, el 15 de abril de 2004, fue reprimida en Bichkek una manifestación que denunciaba la detención de un opositor; el Sr. Felix Kulov y varios defensores de los derechos humanos fueron interpelados²¹. Además, una nueva ley que pretende modificar la Ley "sobre el derecho de los ciudadanos a reunirse pacíficamente sin armas y de organizar libremente reuniones y manifestaciones" fue adoptada el 23 de noviembre de 2004. Esta ley prevé la solicitud de una autorización previa, por lo menos nueve días antes, y prohíbe las manifestaciones que tengan lugar "en las cercanías" de las residencias presidencial o del primer ministro, o cerca de los accesos a los Tribunales de Justicia y de las prisiones. Además, las manifestaciones no pueden ir más allá de las 23h 00, impidiendo así toda acción de larga duración.

En *Uzbekistán*, se presentaron graves dificultades a la libertad de reunión pacífica, en particular en la ciudad de Djizak. Varias reuniones organizadas por la HRSU fueron dispersadas por la fuerza entre octubre y diciembre de 2004. El presidente de la HRSU, el Sr. Tolib Yakubov, fue violentamente golpeado el 29 de noviembre de 2004, cuando se dirigía a una de dichas reuniones. Estas manifestaciones tenían como objetivo protestar pacíficamente contra las violaciones de los derechos humanos cometidas por los representantes de las autoridades locales y regionales²², y contra la impunidad de aquellos casos.

²⁰ *Idem.*

²¹ *Idem.*

²² *Idem.*

EUROPA Y CEI

Los defensores en situación de conflicto armado o de post-conflicto

También conviene interesarse específicamente en la situación de los defensores en situaciones de conflicto.

Los defensores que defienden los derechos humanos en Chechenia, o que se expresan sobre este tema en otras regiones de la *Federación Rusa*, continúan viviendo situaciones de alto riesgo. Así, el 16 de enero de 2004, el cuerpo sin vida del Sr. Aslan Sheripovich Davletukaev, voluntario de la Sociedad de Amistad Ruso-Chechena (SARC), fue encontrado cerca de Gudermes, con marcas de torturas²³.

Esta situación es tanto más grave si se considera que los defensores continúan trabajando en una situación de aislamiento casi total. Los escasos representantes de ONG internacionales humanitarias o de derechos humanos que se atreven a aventurarse sobre el territorio checheno, son a la vez sometidos a la censura impuesta por el Estado ruso y a la violencia de ciertos grupos chechenos. Así por ejemplo, la Sra. Miriam Jevikova, periodista eslovaca y empleada de la Organización para la Ayuda a los Refugiados, fue secuestrada el 1° de enero de 2004, cuando viajaba de Pyatigorsk a Vladikavkaz. Fue liberada sólo a finales de noviembre de 2004.

De otra parte, la situación se degradó también en Ingushia, donde se efectuaron numerosos ataques y desapariciones. Así, el Comité checheno de salvación nacional y la ONG de defensa de los derechos humanos de Nazran, fueron objeto de una solicitud de cierre por parte de la oficina del Fiscal de Ingushia en agosto de 2004, como respuesta a la difusión de varios comunicados de prensa sobre la situación de los derechos humanos en Chechenia. El Fiscal solicitó el examen de estos comunicados, con el fin de reconocer su carácter "extremista".

Por último, las ONG rusas que critican la política del presidente Putin en Chechenia, no están libres de represalias. La Unión de las madres de soldados de Moscú fue víctima de graves campañas de descrédito y de una investigación iniciada por un diputado conservador de la Duma. Los miembros del Comité de las Madres de Soldados de San Petesburgo también son objeto de persecuciones judiciales²⁴.

²³ *Idem.*

²⁴ *Idem.*

SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los abogados implicados en la defensa de civiles chechenos sufren graves actos de represalias. Por ejemplo, el Sr. Estanislao Markelov, abogado de Zelimkhan Mourdalov, estudiante checheno fallecido a consecuencia de actos de tortura, fue violentamente agredido por cinco hombres el 16 de abril de 2004. Ninguna investigación criminal fue abierta como consecuencia de su queja, y los policías consideraron que el certificado médico que atestiguaba su traumatismo craneal, era falso.

Atentados a la seguridad y a los derechos de los defensores también fueron registrados en otros países, propensos a situaciones de post-conflictos o de grave crisis.

Así, en *Serbia-Montenegro*, los defensores que habían denunciado los actos violentos cometidos en Kosovo en marzo de 2004, fueron objeto de campañas de difamación en la prensa, y algunos periodistas de la cadena de televisión independiente *B92* fueron violentamente atacados²⁵. Sigue siendo especialmente difícil la denuncia de ciertas violaciones cometidas durante la guerra. Las amenazas que pesan contra la Sra. Svetlana Djordjevic como consecuencia de su libro titulado *Testimonios sobre Kosovo*, publicado en julio de 2003, el cual describe las violaciones de los derechos humanos perpetradas por la policía en Kosovo en 1998 y 1999, son un ejemplo flagrante²⁶. Por último, el 3 de mayo de 2004, el Sr. Masan Lekic, periodista en *B92*, fue atacado mientras investigaba a Milorad Lukovic, principal sospechoso del asesinato, en 2001, del antiguo primer ministro, el Sr. Zoran Djindjic.

En *Georgia*, en enero de 2004, cuatro jóvenes del movimiento prodemocrático "¡Kmara!" (¡Bastante!) fueron secuestrados por oficiales miembros de las autoridades locales de Adzharia; dos de ellos recibieron una golpiza. Estos acontecimientos tuvieron lugar en el contexto de las graves tensiones presentadas a comienzo de año entre las autoridades georgianas y las autoridades de esta República autónoma, después de que el Sr. Aslan Abashidze, dirigente de Adzharia, hubiera establecido el estado de emergencia, el 7 de enero de 2004. También fueron perpetrados actos de violencia contra periodistas de la cadena *Rustavi 2*, por parte de grupos vinculados a las autoridades locales, en enero y marzo de 2004²⁷.

²⁵ *Idem.*

²⁶ *Idem.*

²⁷ *Idem.*

EUROPA Y CEI

Por último, en lo referente a la situación en Alto Karabakh, el Sr. Mikael Danyelian, coordinador de la Asociación Helsinki de Armenia, fue atacado en Ereván, *Armenia*, después de haberse expresado públicamente acerca de las relaciones entre Armenia y Azerbayán, en el marco de este conflicto. En *Azerbayán*, el Sr. Avaz Hasanov, director de la Sociedad de Investigaciones Humanitarias, fue acusado de haber traicionado los intereses nacionales en los medios de comunicación gubernamentales, en junio de 2004. Estas acusaciones fueron consecuencia de sus investigaciones acerca de las desapariciones, tomas de rehenes y prisioneros de guerra en Karabakh y en Armenia. El 10 de junio de 2004, después de su regreso de misión, su oficina en Bakú fue visitada por un grupo de jóvenes nacionalistas pertenecientes a la Organización de Liberación de Karabakh. En esta ocasión, el Sr. Hasanov fue insultado y amenazado de muerte.

Los defensores de los derechos de las minorías y de los grupos antifascistas

Merecen una atención particular los defensores de las minorías, así como los defensores que luchan contra los movimientos fascistas y de extrema derecha.

En *Georgia*, la hija, de 11 años de edad, del Sr. Nugzar Sulashvili, presidente de la Unión internacional: "Centro para los Derechos y la Seguridad de los Ciudadanos Extranjeros y Emigrantes", fue víctima de una tentativa de rapto el 26 de mayo de 2004. Estos acontecimientos se produjeron después de que un periódico georgiano hubiera publicado informaciones según las cuales el Sr. Nugzar Sulashvili le había transmitido confidencialmente a un comité parlamentario, información sobre casos de tráfico de seres humanos y de migraciones ilegales.

En *Serbia-Montenegro*, la Sra. Natalija Lazic, una ciudadana, fue gravemente amenazada en octubre de 2004 debido a sus denuncias públicas contra los autores de abuso sexual sobre un joven Rom. Además, fueron encontrados letreros antisemitas sobre la puerta del Centro de Derecho Humanitario (Humanitarian Law Center - HLC) la noche del 4 al 5 de noviembre de 2004, acusando a la Sra. Natasha Kandic, directora del Centro, de ser una "lacaya del sionismo judío". Dos esvásticas, así como la inscripción "Serbia para los Serbios", fueron dibujadas por el grupo fascista "Combate 18".

La situación es particularmente grave en la *Federación Rusa*, donde se observa un aumento espectacular de las agresiones de carácter xenó-

SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

fobo y nacionalista. Los defensores implicados en las denuncias de tales ataques fueron gravemente amenazados en 2004. El 20 de junio, fue asesinado el Sr. Nikolai Girenko, dirigente, entre otras, de la Comisión de los Derechos de las Minorías de la Unión Científica de San Petesburgo²⁸. Más tarde, fueron enviadas amenazas de muerte a varios militantes antifascistas, tales como el Sr. Dimitri Kraïoukhine, dirigente de la ONG "Europa Unida", principal testigo de cargo en el proceso de la organización neonazi "Unidad Nacional Rusa". Igualmente, el 23 de agosto de 2004, el Sr. Andrey Yurov, dirigente del Movimiento de la Juventud para los Derechos Humanos (Youth Human Rights Movement - YHRM) y la Sra. Ludmilla Alexeeva, dirigente del Moscow Helsinki Group, recibieron en sus oficinas cartas amenazantes firmadas por el dirigente de la Unión eslava, una organización neonazi. Dichas amenazas hacían referencia al asesinato del Sr. Girenko. La víspera del cierre de la sede de la Unión eslava - obtenida por el YHRM -, sus representantes habían lanzado un llamado a todos los nacionalistas y neonazis incitándolos a utilizar la violencia contra las organizaciones de defensa de los derechos humanos y antifascistas. Por último, hay que subrayar que los defensores de los derechos humanos no reciben ningún apoyo de las autoridades rusas, las cuales minimizan los atentados perpetrados contra los extranjeros en Rusia negando su carácter racista.

Movilización de la comunidad internacional

Naciones Unidas (NU)

La Representante Especial del Secretario general de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos, la Sra. Hina Jilani, presentó el Informe de su visita a Macedonia efectuada del 26 al 30 de enero de 2003²⁹, durante la 60^{ava} sesión de la Comisión de los Derechos Humanos.

De otra parte, la Sra. Jilani efectuó una visita a Turquía en octubre de 2004, cuyas conclusiones presentará en 2005, y solicitó una petición

²⁸ *Idem.*

²⁹ Ver documento de Naciones Unidas E/CN.4/2004/94/Add.2.

EUROPA Y CEI

de visita a la Federación Rusa. Sus peticiones renovadas a Belarús, Uzbekistán y Turkmenistán aún no han recibido una respuesta.

Los Estados miembro de la Comisión de los Derechos Humanos adoptaron, durante la 60^{ava} sesión, una resolución sobre la situación de los derechos humanos en Belarús³⁰. La Comisión pidió particularmente al gobierno de Belarús "liberar a los científicos y otras personas detenidas por motivos políticos; dejar de hostigar a las organizaciones no gubernamentales, partidos políticos, sindicatos, medios de comunicación independientes y a las personas que militan a favor de la democracia y los derechos humanos; revisar la legislación y las prácticas nacionales relacionadas con el registro obligatorio de las ONG [...]" y de "cooperar plenamente con todos los mecanismos de la Comisión, invitando especialmente a hacerse presente en Belarús [...] a la Representante Especial del Secretario General sobre los Defensores de los Derechos Humanos". La Comisión decidió igualmente "designar un relator especial [...] que será encargado de establecer contactos directos con el gobierno y la población para estudiar la situación de los derechos humanos en este país [...] y presentar un informe sobre el particular en su 61^{ava} sesión". El Observatorio contribuyó a la adopción de dicha resolución, especialmente con la presentación de su informe de misión sobre Belarús³¹ durante una sesión informativa, el 13 de abril de 2004, y con la participación del presidente de Viasna.

La Comisión también adoptó una resolución sobre Turkmenistán "reafirmando que los esfuerzos que pretenden mejorar la seguridad y la lucha contra el terrorismo deberían estar acompañados de un total respeto de los derechos humanos y de los principios democráticos", comprobando con viva preocupación "la utilización abusiva del sistema jurídico por medio de la detención, el encarcelamiento, la vigilancia arbitraria y el hostigamiento de las familias de quienes tratan de ejercer su libertad de pensamiento, expresión, reunión y asociación". La Comisión comprometió al gobierno turco a "retirar las nuevas restricciones a las actividades de las asociaciones públicas, particularmente las organizaciones no gubernamentales que son enunciadas en

30 Ver resolución de la Comisión de Derechos Humanos 2004/14.

31 Ver informe de misión internacional de investigación, *Belarus: The "Liquidation" of the independent civil society*, abril 2004.

SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

la nueva ley sobre las asociaciones públicas³², en particular las que trabajan por la defensa de los derechos humanos, así como a otros actores de la sociedad civil para que sus actividades continúen sin obstáculos", y por último, pidió a "[...] la representante especial del Secretario general para los defensores de los derechos humanos, considerar la posibilidad de una visita a Turkmenistán, comprometiéndolo al gobierno turco a "facilitar [una] esa visita".

Unión Europea (UE)

El año 2004 fue marcado por la adopción, el 15 de junio de 2004, de Líneas directrices³³ sobre los defensores de los derechos humanos por parte del Consejo de la Unión Europea (UE). El Consejo reconoce así el papel de los defensores y apoya los principios contenidos en la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos adoptada por la Asamblea general de las Naciones Unidas en 1998. Estas Líneas directrices pretenden, según el informe anual de los derechos humanos de la UE, "hacer sugerencias concretas que permiten mejorar la acción de la UE [en materia de apoyo de los defensores]", en el marco de la Política Exterior y de Seguridad común (PESC). Confieren un papel importante a las misiones de la UE en terceros países e insisten en la necesidad de incluir el tema de la situación de los defensores en los diálogos entre la UE, los terceros países y las organizaciones regionales.

El Observatorio se felicita por la adopción de estas Líneas directrices, cuya instauración prevé avances concretos. El Observatorio no dejó, desde su creación en 1997, de llamar a la UE al establecimiento de tal instrumento y contribuyó a su elaboración, en particular con la aceptación de una serie de recomendaciones a los miembros de Grupo de trabajo del Consejo de la UE sobre los derechos humanos (COHOM), en marzo de 2004. El Observatorio también participó, el 30 de marzo, en una reunión de las ONG internacionales sobre dicho tema, en Bruselas, así como en una reunión organizada por la presidencia irlandesa de la UE en Dublín, el 12 de mayo de 2004, reuniendo a las ONG interna-

32 Ver informe anual 2003, parte "Europa y CEI".

33 Ver documento anexo al presente informe.

EUROPA Y CEI

cionales relacionadas con este tema, y al conjunto de las delegaciones de los Estados. Por último, el Observatorio participó en el Foro de la Unión Europea de las ONG dedicado a la puesta en marcha de las Líneas directrices, el 9 y 10 de diciembre de 2004, y contribuyó a la preparación del Manual sobre la instauración de las Líneas directrices por parte de los representantes de la UE y de los Estados miembro en los terceros Estados.

El Observatorio subraya que sería necesario aumentar las disponibilidades presupuestarias en materia de protección de los defensores, y que se realice un esfuerzo para la armonización de los regímenes de los Estados miembro de la UE en materia de protección temporal de los defensores de los derechos humanos en peligro. Con respecto a ello, un instrumento jurídico de presión podría ser elaborado por la Comisión Europea, creando, para los defensores, un régimen de acogida temporal coherente en el seno de la UE. Por último, el Observatorio insiste en la necesidad de crear una coordinación en el seno del COHOM, que sería responsable del control permanente de la puesta en marcha de estas Líneas directrices, con el fin de asegurar su instauración efectiva.

Respecto a sus posiciones, la UE fue, no obstante, mucho menos crítica frente a los países de Asia Central, particularmente Kazajstán, Uzbekistán y Kirguistán durante los encuentros que se efectuaron entre la UE y estos países en el marco de consejos de cooperación: en ninguno de estos casos la situación de los derechos humanos y de los defensores fue criticada abiertamente, a diferencia de los años precedentes, aunque al mismo tiempo la situación en estos países haya continuado deteriorándose. Ningún llamado contra la violación de los derechos humanos ni contra la situación de los defensores figura en las declaraciones conjuntas publicadas al final de la cumbre UE-Rusia, celebrada el 25 de noviembre de 2004.

Sin embargo, la Presidencia de la UE hizo tres declaraciones³⁴ en las cuales expresó su preocupación en cuanto a la situación de los medios de comunicación independientes en Ucrania y en cuanto a la falta de

³⁴ Ver declaraciones del Consejo de la Unión Europea 7186/04, 12452/04 y 12696/04.

SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

resultados en la investigación del asesinato del Sr. Georgiy Gongadze, periodista ucraniano asesinado en 2000³⁵.

En una resolución del 15 de diciembre de 2004, en vísperas de la reunión de los jefes de Estado miembros de la UE relativa a la apertura de las negociaciones de adhesión con Turquía, el Parlamento Europeo "expresó su apoyo incondicional a las organizaciones y a los miembros de la sociedad civil que trabajan en Turquía por la defensa y la promoción de los derechos fundamentales y de las libertades" e invitó "a la Comisión y al Consejo a reforzar la cooperación con estas organizaciones en el contexto del proceso de control del respeto de Turquía de los criterios políticos de Copenhague"³⁶.

A nivel de los Estados miembros de la UE, el Observatorio apoya la instauración de las resoluciones alemanas y belgas adoptadas en 2003, por parte de los parlamentos respectivos de estos dos países, instaurando un régimen particular de apoyo para los defensores en peligro. El Observatorio forma parte, especialmente, de un grupo de coordinación compuesto por varias ONG internacionales y de parlamentarios belgas, creado en septiembre de 2004, que pretende controlar la resolución de la Comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara de los diputados (documento 50 2060/006), sobre los defensores de los derechos humanos, adoptada el 13 de febrero de 2003.

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)

El Observatorio organizó, conjuntamente con la Federación Internacional Helsinki para los Derechos Humanos y la Liga Internacional de los Derechos Humanos, una sesión de información sobre la libertad de asociación en los países de la CEI durante la Reunión sobre la puesta en marcha de la dimensión humana de la OSCE, celebrada en Varsovia del 4 al 15 de octubre de 2004. Defensores de Georgia, de Belarús, de la Federación Rusa y de Turkmenistán, pudieron así presentar la situación de la libertad de asociación en su país. El Observatorio también facilitó la asistencia de un representante

³⁵ Ver informe anual 2002.

³⁶ Ver resolución P6_TA-PROV(2004)0096.

EUROPA Y CEI

de la Oficina de la representante especial de las Naciones Unidas para los defensores de los derechos humanos.

El Observatorio también intervino sobre el punto del orden del día dedicado a las libertades de reunión y de asociación. El Observatorio se felicitó por la creación, en diciembre de 2003, de un programa sobre las libertades de asociación y de reunión pacífica en la CEI, en el seno de la Oficina de instituciones democráticas y de los derechos humanos de la OSCE.

El Observatorio insistió, además, en el fortalecimiento contra el arsenal legislativo que pretendía limitar el ejercicio de las libertades de asociación y de reunión pacífica en ciertos países, como la Federación Rusa, Belarús o Uzbekistán.

En sus recomendaciones, el Observatorio llamó a la OSCE a extender el mandato del programa de la Oficina para las Instituciones Democráticas y los Derechos Humanos (Office for Democratic Institutions and Human Rights - ODIHR) y recomendó a este respecto la creación de un "punto focal" o de un relator especial, que tendría como misión: reaccionar pública e inmediatamente a los casos de violaciones perpetradas contra los defensores; solicitar e interpelar a los Estados, e incluso responderles. Este mecanismo debería también dedicarse a evaluar las legislaciones relativas a la libertad de asociación. El 12^{avo}. Consejo Ministerial celebrado el 6 y 7 de diciembre de 2004 en Sofía, Bulgaria, se desarrolló en un clima destructor y hostil hacia los derechos humanos, confirmando aun más la necesidad de la movilización de los órganos de la OSCE para la protección de los defensores.

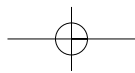
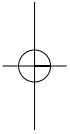
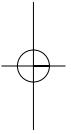
Consejo de Europa

El 21 de octubre de 2004, el Sr. Peter Schieder, Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa condenó "la detención de manifestantes [...] luego de las reuniones de opositores" derivadas del referéndum organizado por el Presidente de Belarús, el Sr. Aleksander Lukashenko, el 17 de octubre de 2004. El Sr. Schieder declaró que "las medidas de represión y de intimidación se dirigían a todas las voces independientes, y en particular a los medios de comunicación y a aquellos que militan a favor de los derechos humanos".

Por iniciativa del Observatorio, se creó un grupo de trabajo llamado "Protección de los defensores de los derechos humanos" en el seno de la Reagrupación de los Derechos Humanos, reuniendo varias ONG inter-

SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

nacionales dotadas con estatuto participativo ante el Consejo de Europa. Este grupo de trabajo pretende promover la protección necesaria de los defensores de los derechos humanos en el seno de los diferentes órganos del Consejo de Europa. Entre las recomendaciones dirigidas a estos órganos, se solicitó principalmente al Consejo de ministros "tener en cuenta la situación de los defensores de los derechos humanos en el momento de la preparación de sus visitas a cada Estado miembro, y luego durante la redacción de las conclusiones y las recomendaciones de sus informes de visita". También se pidió a los miembros de la Asamblea parlamentaria "insistir en el tema de los defensores de los derechos humanos, tomar públicamente posición sobre este punto por medio de declaraciones escritas, y designar a un ponente con el objetivo de elaborar una recomendación o una resolución sobre el tema, así como invitar, en este contexto, a la representante especial del Secretario general de las Naciones Unidas para la situación de los defensores de los derechos humanos, para escuchar sus opiniones. Por último, el grupo de trabajo pidió al Comité consultivo del Convenio-marco para la protección de las minorías en el momento de examinar los informes que le son presentados por los Estados miembros en virtud del artículo 25.1 del Convenio-Marco para la Protección de las Minorías. El Observatorio continúa transmitiendo al Comisionado de los derechos humanos de Europa los informes sobre los defensores de los derechos humanos en los Estados miembros.



LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

AZERBAYÁN

Detención arbitraria del Sr. Ilgar Ibrahimoglu³⁷

El 3 de diciembre de 2003, la Corte de distrito de Nasimi, en Bakú, emitió una orden de arresto en contra del Sr. **Ilgar Ibrahimoglu**, coordinador del Centro para la Protección de las Libertades de Conciencia y Religión (DEVAMM) y secretario general de la Asociación Internacional de la Libertad Religiosa (International Religious Liberty Association - IRLA) en Azerbaiyán, por "participación activa" en los disturbios políticos que se efectuaron en el marco de la elección presidencial de 2003. Esta orden de retención, la cual puede ser en principio anulada en cualquier momento, se transformó en detención hasta el inicio del proceso.

El 2 de abril de 2004, el Sr. Ilgar Ibrahimoglu fue condenado a cinco años de prisión con libertad condicional por el Tribunal Penal (Court of Heavy Crimes). El Sr. Ibrahimoglu fue liberado el mismo día.

Acto seguido, la policía de fronteras del aeropuerto de Bakú le prohibió, en tres ocasiones, viajar al extranjero, con el fin de participar en reuniones de organizaciones internacionales, a pesar de que su condena no estaba acompañada por ninguna prohibición de abandonar el territorio de Azerbaiyán. El 13 de septiembre de 2004, se le impidió presen-

³⁷ Ver informe anual 2003 y llamado urgente AZE 003/1203/OBS 068.1.

EUROPA Y CEI

tarse en la Conferencia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) contra la intolerancia, el racismo, la xenofobia y la discriminación, que se celebró en Bruselas, el 13 y 14 de septiembre de 2004.

El 6 de octubre de 2004, no pudo presentarse a la Reunión sobre la dimensión humana de la OSCE que se celebró en Varsovia (Polonia), del 4 al 15 de octubre de 2004, aunque, el 5 de octubre de 2004, había informado por escrito al Ministro de Justicia de este viaje.

Esta prohibición le fue de nuevo notificada, cuando pretendía dirigirse a Varsovia para la misma reunión, el 13 de octubre de 2004.

El hostigamiento contra el Sr. Ibrahimoglu se inscribe en general dentro del contexto de represión en contra del DEVAMM. En efecto, desde abril de 2004, la policía allanó en diferentes ocasiones, durante la oración, la mezquita de Juma, que el Sr. Ibrahimoglu dirige, arrojando violentamente a algunos fieles. En los medios de comunicación públicos, el Sr. Ibrahimoglu y la comunidad de Juma han sido regularmente acusados de proteger los intereses de Occidente. Estos mismos medios de comunicación piden al Sr. Ibrahimoglu escoger entre sus actividades de defensor de los derechos humanos y sus actividades religiosas.

Difamación en contra del Sr. Eldar Zeynalov y de la Sra. Leyla Yunus³⁸

Desde mayo de 2004, fue lanzada por los medios de comunicación pro-gubernamentales una campaña de difamación dirigida contra el Sr. **Eldar Zeynalov**, dirigente del Centro de los Derechos Humanos de Azerbaiyán (Human Rights Center of Azerbaijan - HRCA), y la Sra. **Leyla Yunus**, miembro del Instituto por la Paz y la Democracia (Institute for Peace and Democracy), después que éstos últimos hubieran presentado una lista de presos políticos de Azerbaiyán, el 10 de mayo de 2004, al Sr. Malcolm Bruce, Relator sobre los presos políticos de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE), durante su viaje a Azerbaiyán. También le presentaron esta lista al Sr. Andreas Gross, Relator especial de la APCE sobre Azerbaiyán, el 19 de mayo de 2004.

³⁸ Ver informe anual 2003.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

El Sr. Zeynalov y la Sra. Yunus fueron acusados en particular, en los medios de comunicación electrónicos y en cadenas progubernamentales de televisión tales como *ANS-TV*, *Space* y *Lider*, así como en varios periódicos, de apoyar a terroristas y partidarios del "Movimiento de resistencia chechena" y de proporcionar de falsas informaciones a las instituciones europeas.

Esta campaña de difamación continuó después de las discusiones, durante la sesión de octubre de 2004 de la APCE, referente a las eventuales recomendaciones dirigidas hacia la adopción de sanciones contra Azerbaiyán, en razón, particularmente, del mantenimiento en detención de seis dirigentes políticos de oposición de quienes, desde hace varios años, el Consejo de Europa solicita la liberación. La radio emisora *Europa* difundió particularmente un reportaje realizado por el Sr. Maqsud Ibrahimbeyov, diputado progubernamental, en el cual la Sra. Yunus ha sido acusada de ser una espía rusa.

Condena del Sr. Ramil Djarchiyev³⁹

El Sr. **Ramil Djarchiyev**, miembro del Centro de Información sobre los Derechos Humanos de Qazakh, fue detenido el 17 de octubre de 2003, en el marco de la represión dirigida a las personas que denunciaban las irregularidades de la elección presidencial del 15 de octubre de 2003. Luego fue acusado de "perturbar el orden público" (artículo 220.1 del Código Penal) y de "resistencia o violencia contra representantes de las autoridades" (artículo 315.2).

El 26 de marzo de 2004, el Tribunal Penal (Court of Heavy Crimes) condenó al Sr. Djarchiyev a tres años de prisión y a una multa. El Sr. Djarchiyev fue liberado el mismo día. No obstante, su puesto de profesor de historia en el pueblo de Chayli no le fue restituido y se vio obligado a buscar otro empleo.

³⁹ *Idem.*

EUROPA Y CEI

Suspensión de las persecuciones judiciales contra el Sr. Ilqar Altay⁴⁰

En diciembre de 2003, una de las cortes de distrito de Bakú puso fin a las persecuciones judiciales en contra del Sr. **Ilqar Altay**, experto jurídico independiente que había participado en numerosas misiones de investigación sobre la situación de los derechos humanos y que presidía el comité para la protección de los derechos del Sr. Agazade, líder del partido Umid, detenido durante las elecciones presidenciales de octubre de 2003. El Sr. Altay estaba acusado de "resistencia a las fuerzas del orden".

BELARÚS

A principios del año 2004, el Ministerio de Justicia de Belarús anunció oficialmente que 51 asociaciones habían sido liquidadas por vía judicial en 2003; durante el mismo año, numerosos decretos que limitaban la libertad de asociación también fueron adoptados⁴¹. Esta tendencia represiva continuó en 2004.

Legislación fiscal restrictiva⁴²

El 4 de octubre de 2004, el decreto presidencial N.495 del 30 de septiembre de 2002 fue modificado, anulando las reducciones fiscales de las cuales gozaban las ONG y los partidos políticos en materia de alquiler inmobiliario. Las ONG y los partidos políticos, que alquilan oficinas deben pagar en lo sucesivo el mismo alquiler que las organizaciones comerciales, lo que, para algunas de ellas, es imposible. Además, los servicios sanitarios y epidemiológicos, así como la administración local, deben conceder en lo sucesivo su previa autorización para la utilización de domicilios particulares como oficinas.

⁴⁰ *Idem.*

⁴¹ *Idem.*

⁴² *Idem.*

Represión contra las ONG independientes⁴³

Continuación del hostigamiento contra Viasna

A pesar de la anulación de su registro, por vía judicial, en 2003, los miembros de la ONG de defensa de los derechos humanos Viasna siguen activos y continúan, de hecho, siendo objeto de actos de hostigamiento.

Hostigamiento del Sr. Dzimtry Salawyow. El 1 de marzo de 2004, la oficina del fiscal de Navapolatsk informó al Sr. **Dzimtry Salawyow**, presidente de la oficina de Viasna en Navapolatsk, que si representaba o actuaba en nombre de Viasna, podría ser condenado.

El 7 de mayo de 2004, el Sr. Salawyow fue arrestado en el centro de Navapolatsk, cuando participaba en una manifestación pacífica que exigía el esclarecimiento de la desaparición de opositores políticos en 1999 y en 2000. El Sr. Salawyow fue acusado bajo el fundamento del artículo 167.1 del código de multas administrativas, que reprime las "violaciones del orden, la organización y la participación en manifestaciones en masa".

El 10 de mayo de 2004, el Tribunal de Justicia de Navapolatsk pronunció su absolución, considerando que ninguna infracción administrativa había sido cometida.

El 24 de junio de 2004, el Sr. Salawyow fue de nuevo arrestado, cuando distribuía panfletos contra el referéndum decretado por el Presidente, el Sr. Lukachenko, respecto de la renovación de su mandato. El 19 de agosto de 2004, la Comisión administrativa ante el Comité ejecutivo de Navapolatsk acusó al Sr. Salawyow ante el tribunal de Navapolatsk bajo el fundamento del artículo 173.3 del código de multas administrativas que condena las "distribuciones de publicaciones sin referencia al editor". El tribunal de Navapolatsk anuló luego esta decisión y finalmente concluyó que la Comisión no había respetado las reglas de procedimiento.

⁴³ Ver informe anual 2003, comunicado de prensa del 22 de abril de 2004, e informe de misión internacional de investigación, *Belarus: The "Liquidation" of the independent civil society*, abril 2004.

EUROPA Y CEI

El 14 de octubre de 2004, el Sr. Salawyow fue de nuevo acusado por la misma Comisión por hechos similares. Entonces fue condenado a pagar una multa de 95 mil rublos (34 euros).

Captura del Sr. Valentin Stefanovitch. El 1 de septiembre de 2004, el Sr. **Valentin Stefanovitch**, abogado y vicepresidente de Viasna, fue arrestado cuando intentaba defender a un estudiante de bachillerato, golpeado violentamente por las fuerzas de seguridad durante una manifestación pacífica. Esta manifestación, organizada en Minsk por alumnos de bachillerato, pretendía reivindicar el derecho a una enseñanza en lengua bielorrusa. El Sr. Stefanovitch fue conducido al puesto de policía y liberado el mismo día, sin que ninguna explicación le hubiera sido suministrada.

Hostigamiento contra la sección de Brest. El 29 de septiembre de 2004, la policía irrumpió sin mandato en las oficinas de Viasna en Brest. Ciento treinta y siete ejemplares de un folleto que cataloga las violaciones de los derechos humanos perpetradas en la región de Brest durante 2003 y 2004 fueron en ese momento confiscados. El Sr. **Vladimir Vyalichkin**, presidente de la seccional, fue acusado "de actividades realizadas dentro de una organización no registrada", incriminadas por el artículo 167.10 del código administrativo.

A finales de 2004, este asunto seguía pendiente.

*Hostigamiento contra el Comité Helsinki para los Derechos Humanos*⁴⁴

*Procedimiento judicial contra el Comité Helsinki para los Derechos Humanos*⁴⁵. En agosto de 2003, el Comité Helsinki para los Derechos Humanos de Belarús (Belarus Helsinki Committee for Human Rights - BHC) recibió una advertencia del Ministerio de Justicia debido a la utilización de papel con membrete y de un sello que contravenían los estatutos de la asociación.

⁴⁴ Ver informe anual 2003.

⁴⁵ Ver informe anual 2003 y llamados urgentes BLR 001/0604/OBS 046 y 046.1.

Más tarde, al término de una investigación llevada a cabo entre agosto de 2003 y enero de 2004 por los inspectores del servicio de los impuestos del distrito de Moscú, en Minsk, el BHC fue acusado de fraude fiscal. Estas acusaciones se referían a los fondos recibidos de la Unión Europea, entre 2000 y 2002, en el marco del Programa de Asistencia Técnica (TACIS). La Inspección de los impuestos del distrito de Moscú en Minsk fundó su decisión sobre el decreto N.8, adoptado en marzo de 2001, relativo a "la recepción y utilización de la ayuda financiera extranjera, y a la omisión de registrar dicha ayuda" (artículo 12). Sin embargo, conforme a las reglas generales aceptadas por Belarús y la Unión Europea en el "Memorando sobre el financiamiento" del 10 de mayo de 2004, estos financiamientos están exentos de impuestos. Por consiguiente el decreto N.8 no se aplica a la ayuda financiera extranjera concedida dentro del marco de este programa.

El 27 de enero de 2004, el Comité, obligado a pagar 385 millones de rublos (137 mil 910 euros) por la Inspección de los impuestos del distrito de Moscú en Minsk, presentó una apelación a esta decisión ante la Inspección de los impuestos de Minsk.

El 29 de marzo de 2004, esta última rechazó la primera decisión y reenvió el caso ante la Inspección de los impuestos del distrito de Moscú en Minsk, que redujo el impuesto a pagar a 155 millones de rublos (55 mil 520 euros). El BHC apeló esta decisión ante la Corte económica de Minsk, que trató el caso el 1, 9 y 14 de junio de 2004. En el curso de las audiencias, la Inspección de los impuestos basó su argumentación en el decreto presidencial N.460, adoptado el 22 de octubre de 2003, que hace referencia a la "obligación de obtener la aprobación de las autoridades nacionales previamente a toda aplicación de un acuerdo internacional". El BHC alegó que el decreto en cuestión había sido adoptado después de la firma y la puesta en ejecución del programa TACIS, y que, por consiguiente, no podía aplicarse, cuando la inspección de los impuestos declaraba que el Comité debía conformarse retroactivamente al decreto. El BHC también discutió la imparcialidad de un oficial del Ministerio de la Economía, citado como experto independiente por el juez.

El 23 de junio de 2004, al término de varias audiencias, el Tribunal económico anuló la decisión de la Inspección de los impuestos de Minsk y ordenó a la Inspección de los impuestos del distrito de Moscú en Minsk reembolsar el dinero ya pagado por el BHC (190 mil rublos - 68 euros), declarando que éste había actuado en toda legalidad.

EUROPA Y CEI

Sin embargo, a finales de 2004, el BHC continuaba siendo objeto de investigaciones financieras por parte del Ministerio de Justicia, del Ministerio de los Impuestos (Finanzas), del Ministerio de la Economía y del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Por otro lado, el 17 de marzo de 2004, apoyándose en las conclusiones de la investigación de la Inspección de los impuestos del distrito de Moscú en Minsk, el Departamento de investigaciones financieras del Ministerio de Finanzas estableció una infracción penal en contra de la Sra. **Tatsiana Protsko**, presidenta del BHC, y la Sra. **Tatsiana Rutkevitch**, jefe contable, por evasión fiscal. Las dos son susceptibles de una condena de siete años de prisión y de la confiscación de sus bienes. A finales de 2004, las persecuciones contra las señoras Protsko y Rutkevitch seguían pendientes.

Además, durante el verano de 2004, la cadena de televisión pública bielorrusa *BT*, difundió un reportaje que acusaba a la Sra. Prostko de haber comprado un coche y una vivienda gracias al dinero proveniente de esta evasión fiscal. Ésta procesó a la cadena invocando la protección de su dignidad, de su honor, y de su reputación profesional. No obstante, la Corte de distrito de Minsk se negó a registrar su denuncia.

Por último, después del anuncio del referéndum apoyando la renovación del mandato del Presidente bielorruso, el BHC se dirigió por escrito a los órganos del Estado y a la Corte Suprema, el 6 de septiembre de 2004, invocando el anticonstitucionalismo del decreto presidencial que preveía la aprobación de este referéndum. La Corte suprema calificó de ilegal la acción del BHC y el 16 de septiembre de 2004, el Ministerio de Justicia se dirigió a ésta, con el fin de que el BHC fuera liquidado. La Corte suprema suspendió el examen por falta de pruebas y reenvió la petición al Ministerio de Justicia para que fuese completada. Al no haber reenviado la petición a la Corte en el plazo acordado de dos semanas, el caso fue cerrado.

Hostigamiento contra el Sr. Garry Pogoniaïlo y la Sra. Tatiana Revyaka. El 16 de septiembre de 2004, el Sr. **Garry Pogoniaïlo**, vicepresidente del BHC y abogado de varias familias de desaparecidos, y la Sra. **Tatiana Revyaka**, miembro de Viasna, fueron arrestados, cuando participaban en una manifestación pacífica ante la oficina del Fiscal para conmemorar el 5^{avo} aniversario de la desaparición del Sr. Viktor Gontchar, antiguo vicepresidente del parlamento y antiguo dirigente del Comité central de las elecciones, y del Sr. Anatoly Krasovsky, hombre de negocios cercano al

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

Sr. Gontchar. Durante la manifestación, los Sres. Pogoniaïlo y Revyaka distribuían folletos concernientes al informe del Sr. Christos Pourgourides, Relator especial del Consejo de Europa, según el cual, la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa había adoptado una resolución, en su sesión de abril de 2004, recomendando la adopción de sanciones en contra de Belarús debido a la ausencia de progresos en la elucidación de los homicidios de los señores Youri Zakharenko, Antiguo Ministro del Interior desaparecido el 7 de mayo de 1999, Viktor Gontchar y Anatoly Krasovski, desaparecidos el 16 de septiembre del mismo año, y del periodista Dimitri Zavadski, desaparecido el 7 de julio de 2000.

Los policías los condujeron a la Dirección central de los Asuntos Internos de Minsk y los acusaron de haber violado el artículo 173.3 del código de multas administrativas que condena la "distribución de publicaciones, sin referencia al editor, pretendiendo perjudicar a la sociedad y al Estado, a los derechos y a los intereses de los ciudadanos".

Liberados después de tres horas de detención, la Sra. Ravyaka y el Sr. Pogoniaïlo fueron finalmente condenados por las Comisiones administrativas ante la Administración general a pagar una multa de 95 mil rublos (34 euros).

Por otro lado, el 30 de noviembre de 2004, el Sr. Garry Pogoniaïlo supo que había sido procesado por la oficina del fiscal de Minsk, por haber acusado al Presidente de la República de haber cometido "graves crímenes" prohibidos por el artículo 267.2 del Código Penal. En una entrevista concedida el 18 de agosto de 2004 a la cadena de televisión sueca *TV4*, el Sr. Pogoniaïlo había revelado la probable implicación del presidente, el Sr. Lukashenko, en las desapariciones de varios miembros de la oposición, así como la falta de rigor en las investigaciones. El vídeo que contiene la entrevista fue confiscado al periodista de *TV4*, por los aduaneros, cuando dejaba Belarús. A finales de 2004, este caso seguía pendiente.

EUROPA Y CEI

*Liquidación judicial de la Asociación Independiente de Investigaciones Jurídicas de Minsk*⁴⁶.

La Asociación Independiente de Investigaciones Jurídicas de Minsk fue disuelta el 29 de enero de 2004, por violación del artículo 72 del código de procedimiento civil, artículo que prohíbe a las ONG representar a una de las partes durante el curso de un proceso.

La asociación había recibido tres advertencias en 2003 por haber apoyado la concesión de consultas jurídicas a las ONG no registradas y asegurado la representación de estas asociaciones perseguidas. Estas tres advertencias implicaban, según la ley, un proceso de liquidación.

*La ONG "Iniciativas Civiles" continúa disuelta*⁴⁷

El 17 de junio de 2003, la ONG "Iniciativas Civiles" había presentado una denuncia ante el Comité de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, después de haber sido disuelta por vía judicial.

En primavera de 2004, el Comité de los derechos humanos le pidió al gobierno bielorruso justificar la disolución de esta ONG. No obstante, a finales de 2004, las respuestas del gobierno no llegaron al Comité y la organización continúa disuelta.

Detención del Sr. Yuri Bandazhevski⁴⁸

El Sr. **Yuri Bandazhevski**, científico de fama internacional, especializado en la investigación médica vinculada a la radioactividad nuclear y antiguo rector de medicina de Gomel, fue suspendido de sus trabajos de investigación de los efectos nefastos de la catástrofe de Chernobil sobre la población de Belarús, contradiciendo así las tesis oficiales de las autoridades. Por otro lado había criticado la malversación de presupuestos en el seno del Ministerio de Salud, que habrían debido servir para la investigación en este campo.

El 8 de junio de 2001, el Sr. Bandazhevski fue condenado a ocho años de detención bajo régimen estricto con el pretexto de haber pedi-

⁴⁶ Ver informe anual 2003.

⁴⁷ *Idem.*

⁴⁸ *Idem.*

do botellas de vino a los padres de los alumnos del Instituto Estatal de Medicina de Gomel.

El 31 de mayo de 2004, por buena conducta, la Corte penal de Belarús conmutó su condena, a una pena de "limitación de libertad".

A finales de 2004, el Sr. Bandazhevski se encontraba en Gyzgany, en la región de Grodnesnk, donde se le obliga a trabajar como guardián en un *koljoz* local, y la denuncia que depositó ante el Comité de los derechos humanos de las Naciones Unidas todavía no ha sido examinada.

BOSNIA HERZEGOVINA

Ataque contra el Comité Helsinki para los Derechos Humanos y amenazas contra su presidente⁴⁹

El 7 de febrero de 2004, el Sr. **Branko Todorovic**, presidente del Comité Helsinki para los Derechos Humanos (Helsinki Committee for Human Rights in Bosnia and Herzegovina - HchrBH), con sede en Sarajevo, recibió amenazas de muerte en su contestador automático. Estas amenazas, que lo acusaban de ser un agente de la OTAN y lo prevenían que si se escondía, su familia sería perseguida, tuvieron lugar a continuación de un artículo publicado el 3 de febrero de 2004 en el periódico *Nezavisne Novine* de Banja Luka, en el cual el Sr. Todorovic había denunciado la falta de voluntad política del Ministro del Interior, el Sr. Zoran Djeric, en la detención de las personas sospechosas de crímenes de guerra. El Sr. Todorovic también había denunciado, el 6 de febrero de 2004, en una emisión televisada en la cadena *RTRS*, la ausencia de resultados en la investigación sobre la agresión del Sr. **Mladen Mimic**, presidente de la Asociación de los Ciudadanos de Milici, que había sido atacado en marzo de 2003⁵⁰.

El 6 de febrero de 2004, el Sr. **Dragan Jerinic**, redactor en jefe de *Nezavisne Novine*, también recibió amenazas de muerte en su teléfono

⁴⁹ Ver llamado urgente BIH 001/0904/OBS 074.

⁵⁰ Ver informe anual 2003.

EUROPA Y CEI

portátil, informándole que sería asesinado si continuaba publicando los textos del Sr. Todorovic.

El 8 de febrero de 2004, el Ministerio del Interior declaró que la policía negaba toda implicación en estas amenazas.

A finales de 2004, las investigaciones que se referían a estas amenazas no habían dado ningún resultado.

Por otra parte, el 26 de septiembre de 2004, la oficina del Comité Helsinki fue saqueada. Fueron robados discos duros que contienen informaciones sobre las investigaciones en curso, así como una cámara de fotos. No obstante, el material de valor, entre el cual se encontraban computadores nuevos que no contenían ningún expediente sobre las actividades de la oficina, fueron dejados en el mismo lugar.

A finales de 2004, la investigación de este robo con efracción no había dado ningún resultado.

Por último, el 22 de noviembre de 2004, el domicilio del Sr. Todorovic en Bijeljina, fue saqueado. Nada fue robado, lo que deja suponer que se trataba de un acto de intimidación. A finales de 2004, la investigación concerniente a este robo con efracción no había dado ningún resultado.

FEDERACIÓN RUSA

Desde su elección al puesto de Presidente de la Federación de Rusia, el Sr. Vladimir Putin hizo del restablecimiento del orden el centro de su proyecto político, que él mismo designó bajo el término de "dictadura de la ley".

La implementación concreta de este proyecto se traduce en una mayor voluntad de controlar a los actores gubernamentales y no gubernamentales. En este marco, el Estado ruso piensa restablecer el control de las relaciones con la sociedad civil y los movimientos asociativos, como pudo comprobar una misión internacional de investigación del Observatorio, autorizada en septiembre y diciembre de 2003, y en mayo de 2004⁵¹.

⁵¹ Ver informe de misión internacional de investigación, *Russia: Human Rights Defenders Faced with the "Dictatorship of the Law"*, septiembre 2004, y comunicado de prensa de 12 de octubre de 2004.

El Sr. Putín se comprometió así a una política de aproximación entre el Estado y las numerosas asociaciones creadas desde la desaparición de la URSS, en nombre de la eficacia, de la racionalización y de la coordinación de las actividades del Estado y de las asociaciones. Esto se tradujo en una voluntad de control de las asociaciones, en particular de las que defienden los derechos humanos en el país.

Los métodos utilizados por las autoridades rusas para controlar eficazmente las asociaciones consisten en primer lugar en reforzar el arsenal legislativo. Además, el gobierno ruso utiliza como pretexto el apoyo financiero procurado por ciertos grandes empresarios rusos a ciertas asociaciones de defensa de los derechos humanos para desacreditarlas. Por último, las presiones y los ataques directos en contra de los defensores son numerosos y se efectúan en total impunidad.

Al mismo tiempo, los defensores de los derechos humanos perdieron el escaso apoyo con el que todavía contaban en la Duma y se preocupan por la dominación aplastante, en el seno del parlamento, de los partidos nacionalistas y patriotas que facilitan la adopción de proyectos de ley restrictivos en el dominio de las libertades fundamentales. También pierden poco a poco la posibilidad de transmitir sus mensajes a través de medios de comunicación independientes, cada vez más controlados, y tienen, cada vez más, dificultades para dar a conocer su acción.

Dificultades indirectas a la acción de los defensores de los derechos humanos

Legislaciones restrictivas

Nuevas presiones fiscales⁵²

Un proyecto de ley relativo a los impuestos y a la inspección de tasas fue adoptado en primera lectura por la Duma el 5 de agosto de 2004. Son necesarias tres lecturas para la adopción definitiva de este texto.

Este proyecto prevé que la lista de las organizaciones cuyas subvenciones son objeto de una exención de impuesto será extendida a las fundaciones rusas, cuando concernía hasta ahora sólo a las organizaciones y fundaciones internacionales. Esto implica *de facto* que se pagaran

⁵² *Idem.*

EUROPA Y CEI

impuestos sobre las subvenciones de la fundaciones que no están en la lista. Ahora bien todo hace creer que esta lista estará establecida en función de criterios arbitrarios.

Por otra parte, este proyecto prevé que las ONG deberán obligatoriamente registrar sus subvenciones ante una Comisión especial prevista con este fin para poder gozar de la exención de impuestos prevista por la ley.

*Ley restrictiva sobre las manifestaciones*⁵³

Una nueva Ley "sobre las reuniones, alianzas y manifestaciones" fue adoptada por la Duma el 4 de junio de 2004, y firmada por el Presidente, el Sr. Putín, el 21 de junio de 2004. Esta ley, aunque revisada con relación a su primer proyecto juzgado demasiado restrictivo, limita la libertad de alianza y de manifestación, creando obstáculos significativos a la organización y realización de tales acontecimientos. Una petición de autorización previa, detallando el programa de la manifestación y la hora de la misma, debe ser sometida a las autoridades por lo menos diez días antes de celebrarse las manifestaciones, y las manifestaciones que tengan lugar "en las cercanías" de la residencia del Presidente de la República, de salas de audiencia y de las prisiones, son prohibidas. Ningún parámetro de seguridad es precisado en la ley, dejando así su determinación a la discreción de las autoridades. Además, las manifestaciones no pueden continuar después de las 23h00, prohibiendo así toda acción de larga duración. Por último, las autoridades locales pueden decidir cambiar el lugar de la manifestación e informar a los organizadores sólo tres días antes. Esta ley contradice el artículo 31 de la constitución rusa, que establece que todo ciudadano ruso tiene el derecho a manifestarse libremente, si no está armado.

*Creación de un Comité Nacional de Defensa de los Derechos Humanos centralizado*⁵⁴

A finales de septiembre de 2004, fue firmado por el Presidente el Sr. Putín, un decreto relativo a las "medidas estatales adicionales de

53 Ver comunicado de prensa del 13 de julio de 2004.

54 Ver informe de misión internacional de investigación, *Russia: Human Rights Defenders Faced with the "Dictatorship of the Law"*, septiembre de 2004, y comunicado de prensa de 12 de octubre de 2004.

apoyo al movimiento de los derechos humanos en Rusia" y previendo la creación de un Comité Nacional de Defensa de los Derechos Humanos en Rusia y la integración de la ONG de defensa de los derechos humanos en los trabajos de los órganos consultivos creados por los representantes del presidente a nivel regional. Este Comité fue instituido el 9 de noviembre de 2004 y reemplaza la Comisión de los Derechos Humanos ante el Presidente de la República. El Comité está conformado unos antiguos miembros de esta Comisión, así como miembros de las ONG de defensa de los derechos humanos rusos. Aunque el fin previsto por estas nuevas disposiciones sea consolidar la sociedad civil y el respeto de los derechos humanos, es necesario temer que pretendan no obstante encuadrar el movimiento de las ONG, y de este modo controlarlo.

Campaña de difamación contra la ONG independientes⁵⁵

En 2004, las ONG fueron blanco de virulentas campañas de difamación orquestadas al más alto nivel del Estado. Estas campañas, principalmente orientadas hacia las fuentes de financiamiento de las ONG, tienden a asimilar a sus miembros con criminales. Pretenden no sólo desacreditarlos ante la población rusa sino también debilitar la comunidad de los defensores de los derechos humanos implementando una división perniciosa entre "buenas" y "malas" ONG.

- El 7 de mayo de 2004, durante una conferencia de prensa sobre la situación de las prisiones rusas, el General Valerii Kraev, director de la Dirección General de la Ejecución de Penas del Ministerio de Justicia, declaró que las ONG de defensa de los derechos humanos eran financiadas por "redes criminales". También acusó a ciertas ONG de desestabilizar al Ministerio de Justicia haciendo presión sobre la administración del sistema penitenciario y de difundir informaciones falsas en la prensa. El General Kraev declaró que sus acusaciones estaban fundadas en informaciones obtenidas "en Internet" y por medio de "escuchas telefónicas", sin dar más precisiones. Afirmó, por otro lado, que 163 organizaciones "que pretendían defender los derechos humanos" habían sido

⁵⁵ Ver carta abierta a las autoridades, de 24 de mayo de 2004, comunicado de prensa de 28 de mayo de 2004 e informe de misión de investigación antes mencionado.

EUROPA Y CEI

financiadas en realidad por oligarcas y expresamente designó las siguientes ONG: las secciones de Amnesty International de Tchelabinsk y de Ural, la Iniciativa de Información Civil de Irkutsk, el Movimiento Público para los Derechos Humanos de Todos los Rusos, y el Comité de Apoyo de los Detenidos. Mencionó, además, que era posible trabajar con otras 360 organizaciones de defensa de los derechos humanos, entre las que estaban el Grupo Helsinki de Moscú y el Comité para los Derechos Humanos, estableciendo así una distinción perniciosa entre "buenas" y "malas" asociaciones. Estas declaraciones fueron en particular la consecuencia de la denuncia por parte de estas ONG del precario estado de las condiciones de detención en las prisiones rusas. El Sr. **Lev Ponomarev**, dirigente del Movimiento Público para los Derechos Humanos, denunció inmediatamente al Sr. Kraev por calumnia. Durante una conferencia de prensa celebrada el 14 de mayo de 2004, el Sr. Kraev negó haber acusado al Sr. Ponomarev y a su ONG. La Corte Zamoskvoretsky de Moscú asumió el caso y quedó prevista una audiencia para el 21 de enero de 2005.

- El 26 de mayo de 2004, el Sr. Vladimir Putin declaró ante la Cámara Alta de la Duma que "el principal objetivo de ciertas organizaciones era recibir financiamientos de influyentes fundaciones nacionales y extranjeras" cuando "para otros, su fin es servir a dudosos grupos e intereses comerciales". El Sr. Putin añadió que en materia de violaciones de los derechos humanos, "cuando los intereses de la verdadera gente eran cuestionados, la voz de tales organizaciones era raramente escuchada. Lo que no es sorprendente: simplemente porque no pueden morder la mano que los alimenta". Estas declaraciones hacen en particular referencia a los hombres de negocios Borís Berezovsky, Vladimiro Gousinsky ambos exiliados, y al Sr. Mikhail Khodorkovsky, actualmente en prisión. Los tres son procesados por fraude, hecho que las ONG denunciaron como relacionado con el hecho de que estas personas son conocidos opositores.

- El 19 de julio de 2004, en una entrevista radiofónica, el Patriarca Cyrille de Smolensk y Kaliningrad, dirigente de la oficina de Asuntos Extranjeros de la Iglesia ortodoxa de Rusia invitó al movimiento de los derechos humanos a buscar nuevos jefes, e indicó que "las pretendidas organizaciones de derechos humanos más conocidas no querían a Rusia, trataban de encontrar violaciones de los derechos humanos por todas

partes, pero jamás contra los rusos en los Países Bálticos, al norte del Caucaso o en otro lugar". Añadió que los nuevos dirigentes de asociaciones deberían "ser capaces de confrontarse con los burócratas, de ser incorruptibles y de no pensar jamás en obtener subvenciones extrajeras"⁵⁶.

Atentados directos contra los defensores y las asociaciones de defensa de los derechos humanos

San Petersburgo

*Ejecución extrajudicial del Sr. Nikolay Girenko y amenazas de muerte contra la Sra. Stephania Koulaeva*⁵⁷

El 20 de junio de 2004, el Sr. **Nikolay Girenko**, jefe de la Comisión de los Derechos de las Minorías de la Unión Científica de San Petersburgo y presidente de la asociación Derechos de las Minorías Étnicas, una de las organizaciones más importantes y antirracistas de San Petersburgo, fue asesinado en su domicilio por hombres no identificados, que hicieron sonar el timbre de la puerta de su casa antes de dispararle a través de la puerta de su apartamento, cuando este se acercaba. Este asesinato se inscribe dentro de las represalias por el trabajo del Sr. Girenko, quien participó como experto en procesos contra grupos de extrema derecha, incluyendo grupos de Skinheads, en San Petersburgo y en otras ciudades Rusas.

Desde el momento del homicidio del Sr. Girenko, la Sra. Matvienko, alcalde de San Petersburgo, ha declarado regularmente, en numerosas conferencias de prensa, que este homicidio era un acto de vandalismo y que no tenía ningún significado político.

Hasta finales de 2004, la investigación por el asesinato del Sr. Girenko no había dado ningún resultado.

Varios días después del asesinato del Sr. Girenko, la Sra. **Stephania Koulaeva**, presidenta de la Comisión Antifascista y del Centro Social y Jurídico de Protección de la Población Rom del Norte Occidental de Rusia de la "Memorial" de San Petersburgo, recibió varias llamadas tele-

⁵⁶ Ver informe de misión internacional de investigación, *Russia: Human Rights Defenders Faced with the "Dictatorship of the Law"*, septiembre de 2004.

⁵⁷ Ver llamado urgente RUS 003/0604/OBS 049.

EUROPA Y CEI

fónicas amenazándola de muerte. Los autores de estas amenazas se refirieron en particular al asesinato del Sr. Girenko indicando que ese era sólo un principio y que ella era la próxima en la lista. Al día siguiente, la puerta de su apartamento fue cubierta de cruces nazis y de insultos. Cuando la Sra. Koulaeva denunció, la policía le aconsejó que dejara San Petersburgo por algunos meses. No obstante ella se quedó en su casa.

Hasta finales de 2004, ninguna investigación había sido abierta.

*Continuación del hostigamiento judicial de la Asociación de las Madres de Soldados de San Petersburgo*⁵⁸

Los procesos judiciales por difamación iniciados por el Sr. Bukin, director de la escuela militar de Nachimov, en junio de 2003, contra la Asociación de las madres de soldados de San Petersburgo⁵⁹ y el periódico *Smena*, continúan en vigor. *Smena* había publicado informaciones transmitidas por la mencionada asociación concernientes a las torturas físicas y psicológicas infligidas a los alumnos. Estos actos habían sido reconocidos por el Sr. Kuroedov, almirante de la flota rusa, que había indicado que los oficiales responsables habían sido castigados. La Corte de Kuibychev aplazó la sesión del proceso para el 18 de enero de 2005.

Por otro lado, en 2003 había sido abierta una investigación por parte del fiscal del Tribunal Supremo, a petición de las madres de los alumnos, contra el Sr. Bukin, con el fin de que sean reconocidos estos crímenes de tortura. La Corte anunció que los resultados de esta investigación deberían ser conocidos a finales de enero de 2005.

Por último, el 17 de julio de 2004, el fiscal de la región de Kalinin de San Petersburgo abrió una investigación penal contra el Sr. **Sergueï Mikhailov**, médico ortopédico, que trabajaba particularmente con la Asociación de las madres de soldados de San Petersburgo como experto médico. El Dr. Mikhailiov es acusado de "complicidad" en casos de desertión. Hasta finales de 2004, el procedimiento continuaba en curso.

⁵⁸ Ver informe anual 2003.

⁵⁹ En 2004, la Asociación de Madres de Soldados de San Petesburgo recibió el premio "Aachen" de la paz.

*Agresiones contra el Sr. Vladimir Schnittke*⁶⁰

El 26 de septiembre de 2003, el Sr. Vladimir Goliakov, había sido detenido en el marco de la investigación sobre la agresión de la cual había sido víctima, el 14 de agosto de 2003, el Sr. **Vladimir Schnittke**, presidente de la asociación "Memorial" de San Petersburgo, y dos de sus colegas. El Sr. Goliakov había sido detenido después de que Memorial hubiera contratado detectives privados en respuesta a la inacción de la policía en la investigación. Al final de la investigación, el segundo agresor, aunque identificado por los detectives, no había sido detenido.

El 22 de junio de 2004, el Sr. Goliakov fue condenado a cinco años de prisión con libertad condicional por la Corte federal Kuibyshevsky de San Petersburgo por la agresión del Sr. Schnittke, y luego fue puesto en libertad. El carácter político de la agresión no fue reconocido.

El 11 de diciembre de 2004, el Sr. Vladimir Schnittke fue objeto de una segunda agresión. Fue golpeado en la cabeza con un garrote, a la entrada de su domicilio, causándole una grave conmoción cerebral. Su computador portátil le fue robado. Fue abierta una investigación, la cual continuaba al final de 2004.

*Moscú**Persecuciones judiciales contra los miembros del Museo Sakharov*⁶¹

Tras una resolución de la Duma fechada el 2 de septiembre de 2003, el fiscal de Moscú había lanzado persecuciones contra el Sr. **Yuri Samodorov**, director ejecutivo del Museo Sakharov, la Sra. **Ludmila Vasilevskaya**, responsable de la exposición y la Sra. **Anna Mikhailchouk**, una de las artistas de la exposición "Atención, religión", por violación del artículo 282-2 del Código Penal ("incitación al odio racial, étnico y religioso"). El 25 de diciembre de 2003, el investigador de la fiscalía de Moscú, el Sr. Tsvetkov, había acusado a los artistas y a los organizadores de "incitación al odio" y de atentado a la dignidad de ciertos grupos religiosos.

En el curso del proceso, el peritaje de las obras por expertos, no especialistas del arte, no fue reconocido por la defensa de los miembros

⁶⁰ Ver informe anual 2003.

⁶¹ *Idem*.

EUROPA Y CEI

del Museo Sakharov, quienes pidieron, en repetidas ocasiones, que la Corte autorizara a nuevos expertos. La Corte se negó a tomar en consideración esta petición y validó el primer peritaje.

Durante las audiencias que se celebraron en noviembre y diciembre de 2004, numerosos testigos fueron escuchados, incluidos los autores del saqueo de la exposición, que tuvo lugar el 18 de enero de 2003, liberados poco después de los hechos. El 22 de agosto de 2004, el proceso de los agresores fue cerrado entre otros por un sobreseimiento por ausencia de cargos de acusación.

Desde el 25 de diciembre de 2003, el Sr. Samodorov, la Sra. Vasilevskaya y la Sra. Mikhalchouk tienen prohibido dejar la ciudad de Moscú. El juez anunció que el veredicto sería conocido en febrero de 2005.

Campaña de difamación contra la Unión de los Comités de las Madres de Soldados⁶²

El 19 de octubre de 2004, el Sr. Viktor Alksnis, diputado de la Duma y miembro del grupo "Rodina" ("la Patria"), introdujo una demanda ante la Duma, con el fin de que investigara las finanzas de la Unión de los Comités de las Madres de Soldados. Desde su creación en 1991, esta organización denuncia regularmente las violaciones de los derechos humanos en el seno del ejército ruso y participa activamente en la promoción de una resolución pacífica al conflicto en Chechenia. El 13 de octubre de 2004, la mencionada Unión publicó una nota, llamada *Dar una oportunidad a la paz*, que privilegia la instauración de negociaciones entre las autoridades rusas y los representantes separatistas chechenos.

El Sr. Alksnis explicó su iniciativa el 20 de octubre de 2004 en una conversación radiodifundida, en la cual acusó a la Unión de "debilitar las capacidades rusas de defensa" y de "ser financiada por Occidente por lo menos desde hace 10 años". El Sr. Alksnis declaró que los miembros de los Comités no eran las madres de soldados sino más bien "profesionales de la política que reciben un salario, que dirigen centenas de oficinas en toda Rusia y que organizan actividades de propaganda".

La tarde del 20 octubre de 2004, el Sr. Alksnis reiteró sus acusaciones en *NTV*, una de las principales cadenas de televisión rusa. Acusó a la organización de recibir 15 millones de dólares al año del extranjero

⁶² Ver llamado urgente RUS 006/1004/OBS 081.

por realizar "promoción anti-militar y ayudar a los ciudadanos a evitar el servicio militar".

El 22 de octubre de 2004, durante una conferencia de prensa, el Sr. Alksnis anunció que había presentado una queja ante el Ministro de Justicia y el fiscal del Tribunal Supremo, en nombre de la Duma, con el fin de abrir una investigación sobre las finanzas de la mencionada Unión de Comités.

A principios de diciembre de 2004, inspectores del departamento de crímenes económicos de la policía se presentaron en la sede de la organización y pidieron tener acceso a documentos financieros. La organización se conformó a esta petición. No obstante, supo más tarde que estos documentos habían sido transmitidos al Sr. Alksnis.

A finales de 2004, este caso continuaba en curso.

Represión contra una ONG de la región de Krasnodar

*Persecuciones judiciales contra el Centro de Defensa de los Derechos Humanos de Krasnodar*⁶³

El Centro de Defensa de los Derechos Humanos de Krasnodar, dirigido por el Sr. Vassily Rakovitch, es objeto de un procedimiento de cierre desde el 2002, en aplicación de la ley de 2002 sobre el extremismo, por haber emprendido "acciones contrarias a los estatutos de la asociación".

En febrero de 2004, la Corte suprema de la Federación Rusa reenvió el caso ante el tribunal de la región de Krasnodar, con el fin de que reexamine la cuestión de fondo. Después de un plazo superior al previsto por la ley, el tribunal confirmó que las actividades del Centro no debían ser suspendidas y decidió que 1 500 rublos (41 euros) debían ser pagados al Centro para reembolsar una parte de los gastos del proceso.

En octubre de 2004, el Centro interpuso un recurso de casación para que la totalidad de los gastos de proceso (50 mil rublos - 1400 euros) le fuera restituida. Después de la devolución del caso por la Corte suprema, el tribunal de la región de Krasnodar decidió que 2 000 rublos (55

⁶³ Ver informe anual 2003 e informe de misión internacional de investigación, *Russia: Human Rights Defenders Faced with the "Dictatorship of the Law"*, septiembre de 2004.

EUROPA Y CEI

euros) debían finalmente ser reembolsados al Centro. Éste interpuso otro recurso. A finales de 2004, el asunto seguía pendiente.

Paralelamente, en 2003, el Centro de defensa de los derechos humanos de Krasnodar había acudido a la Corte Europea de los Derechos Humanos (CEDH) para que decida sobre la petición de cierre lanzada en su contra. El Centro pretende en lo sucesivo mejorar su petición para pedir al CEDH que decida también sobre el reembolso de sus gastos de justicia.

*Hostigamiento de la Sra. Tatiana Roudakova*⁶⁴

El 17 de mayo de 2004, la Sra. **Tatiana Roudakova**, dirigente de la Organización civil de "Madres para la Protección de los Detenidos", fue arrestada en la República de Adyguéens, región de Krasnodar, cuando se dirigía, acompañada por allegados de una familia de detenidos y de su chofer, a la colonia An5/1, para verificar informaciones que denunciaban el mal trato de los detenidos. Un policía se introdujo en su coche y los obligó a presentarse en el puesto de policía. La Sra. Roudakova y su coche fueron requisados, sin que ninguna orden le hubiera sido presentada. La Sra. Roudakova fue luego conducida a la oficina del fiscal, quien le informó de que había sido abierta una investigación penal contra varios detenidos, en el seno de la colonia, por posesión de armas y de droga, y que sería convocada como testigo. Las autoridades la acusan de haberse manifestado ante la colonia, del 1 al 10 de mayo de 2004, con el único fin de desviar la atención de los guardianes, del tráfico que se organizaba entre los detenidos.

Hasta finales de 2004, la investigación contra ella continuaba pendiente.

Desde entonces, fue lanzada en los medios de comunicación de Krasnodar y de Moscú una campaña de difamación contra la Sra. Roudakova y su asociación. Esta campaña presenta a la Sra. Roudakova como una persona alcohólica y drogadicta y afirma que está involucrada en un caso de tráfico de armas y de droga. La Sra. Roudakova denunció muchas veces a estos periódicos y canales de televisión por atentar contra su dignidad.

En octubre de 2004, ganó un proceso contra el dirigente del servicio de información de la dirección de la aplicación de penas de la República

⁶⁴ *Idem.*

de Adyguéens. Hasta finales de 2004, ninguna continuación judicial había sido consagrada a las otras demandas que depositó.

*Represión contra el Centro de los Derechos Humanos de Kazan y sus miembros, en la región de Tatarstán*⁶⁵

El 5 de mayo de 2004, miembros de la Dirección de la seguridad del Ministerio del Interior exigieron que un ejemplar de la obra del Centro de los Derechos Humanos de Kazan (Kazan Human Rights Center - KHRC), *La tortura en Tartarstán, los hechos y las cifras*, fuera enviado al ministerio antes de su publicación para una revisión.

El 6 de mayo de 2004, el KHRC realizó una conferencia de prensa para anunciar el lanzamiento de la segunda obra titulada *La ley y sus víctimas, la tortura en Tartarstán*, publicado en asociación con la casa editorial Khater. Este libro es una compilación de artículos aparecidos sobre las violaciones de los derechos humanos perpetradas por la policía de Tatarstán y basados en 140 denuncias depositadas entre abril y mayo de 2004. Los periodistas locales presentes durante la conferencia, fueron objeto de presiones para limitar la difusión del informe. El 7 de mayo de 2004, la redifusión del reportaje realizado sobre la conferencia de prensa y difundido por primera vez la víspera, en la emisión *Time of Kazan*, sobre la cadena de televisión *Varian T*, fue anulada. Esta anulación por parte de la dirección de la cadena fue motivada por la presunta falta de objetividad del corresponsal de prensa y del redactor en jefe.

El 13 de mayo de 2004, el Ministerio del Interior abrió una investigación judicial sobre la utilización fraudulenta del logotipo de la editorial Khater, bajo el fundamento de la denuncia depositada por esta última que desmentía haberse asociado con la publicación del libro. Sin embargo, algunos días antes, la editora Khater había informado al KHRC que tenían "problemas" debido a la publicación de este libro.

El 1 de diciembre de 2004, el tribunal de mediación de la República de Tatarstán rechazó la denuncia de la editorial Khater.

En el marco de esta investigación, la Oficina de Lucha contra la Criminalidad Económica (OFEC), dependiente del Ministerio del

⁶⁵ Ver llamado urgente RUS 001/0604/OBS 045.

EUROPA Y CEI

Interior, inició el 14 de mayo de 2004, una auditoria de las cuentas del KHRC, en ausencia de la directora del centro, la Sra. **Natalia Kablova**. Esta auditoria, que se refería a documentos financieros, listas de adherentes del KHRC, así como a las actividades de los empleados del KHRC y sus familias, no reveló ninguna irregularidad.

Por otro lado, el KHRC fue informado el 25 de mayo de 2004 que el Ministerio de Justicia de la Federación Rusa para la República de Tatarstán abriría una investigación el 1 de junio de 2004 sobre sus actividades. Esta investigación duró un día y no reveló ninguna malversación.

Además, los defensores de los derechos humanos que trabajaban con el KHRC, así como sus familias, recibieron amenazas. Una granada F-1 fue encontrada frente a la puerta de la casa del Sr. **Vladimir Chikov**, padre del Sr. **Pavel Chikov**, ex presidente del KHRC. El Sr. V. Chikov además fue contactado por el OFEC, el 17 de mayo 2004, respecto a la auditoria de la que el KHRC era objeto.

Una investigación sobre la presencia de la granada en la casa del Sr. Vladimiro Chikov fue abierta y luego suspendida por una duración indeterminada, al no haber sido identificados los autores.

El 27 de mayo de 2004, los locales del KHRC fueron forzados y saqueados como consecuencia de una conferencia de prensa organizada conjuntamente por el KHRC, el Comité contra la Tortura de Nizhny Nvgorod y la Fundación Veredicto Civil, denunciando los actos de hostigamiento ejercidos contra el KCHR. Dos hombres enmascarados que portaban guantes entraron por efracción en los locales, destruyeron los computadores, las impresoras, un escáner y la televisión antes de desaparecer.

Una investigación oficial fue abierta y luego suspendida por una duración indeterminada. Los autores no fueron identificados.

Represión de las ONG en Chechenia e Ingushia

*La Sociedad de Amistad Ruso-Chechena tomada como objetivo*⁶⁶

- Rapto, tortura y ejecución extrajudicial del Sr. Aslan Sheripovich Davletukaev⁶⁷

⁶⁶ Ver informe anual 2003.

⁶⁷ Ver llamado urgente RUS 001/0104/OBS 006.

El 10 de enero de 2004, el Sr. **Aslan Sheripovich Davletukaev**, voluntario de la Sociedad de Amistad Ruso-Chechena (SARC), que investigaba las violaciones de los derechos humanos en Chechenia desde el año 2000, fue secuestrado en su domicilio en el pueblo de Avtury en la región de Shali, Chechenia, por cerca de 50 soldados de las fuerzas armadas rusas.

El 16 de enero de 2004, el cuerpo del Sr. Aslan Sheripovich Davletukaev fue encontrado por una patrulla del ejército ruso al borde de un camino, cerca de la ciudad de Gudermes. Su cadáver presentaba rastros de tortura y de mutilaciones. Sus brazos y sus piernas fueron fracturados, y presentaba muestras de heridas causadas por un objeto contundente de metal. Fue asesinado de un tiro en la cabeza.

Dos investigaciones criminales fueron abiertas. El fiscal de Shali abrió una investigación sobre el secuestro y el fiscal de Gudermes abrió una investigación sobre el homicidio. Ambas investigaciones fueron reunidas y suspendidas por una duración indeterminada en agosto de 2004, los autores no fueron identificados.

- Amenazas contra el Sr. Imran Ezhiev⁶⁸

El Sr. **Imran Ezhiev**, presidente del Centro de la SARC en el Caúcaso-Norte y coordinador regional del Grupo Helsinki de Moscú (Moscow Helsinki Group) fue objeto de una intensa vigilancia en enero de 2004. En particular fue seguido constantemente y su domicilio vigilado, así como su oficina en Ingushia, sin interrupción por cuatro vehículos que no llevaban matrículas. Esta vigilancia estaba particularmente vinculada a su investigación sobre el asesinato del Sr. Aslan Sheripovich Davletukaev.

El 29 de enero de 2004, el Sr. Imran Ezhiev y los señores **Khamchiev Kuchiev** y **Adlan Ibragimov**, otros dos miembros de la SARC fueron arrestados por un grupo de hombres armados con uniformes militares, cuando se dirigían a reunirse con la Sra. Ella Pamfilnova, presidenta de la Comisión para los derechos humanos ante el Presidente de la Federación Rusa, con el fin de visitar campos chechenos en Ingushia. Luego fueron conducidos al puesto de policía de Sounjenskoïe, en el

⁶⁸ Ver llamados urgentes RUS 001/0303/OBS 012.1 y 012.2.

EUROPA Y CEI

pueblo de Sleptosovskaia, en Ingushia, dónde el Sr. Ezhiev fue violentamente golpeado y amenazado de muerte. Por otro lado, uno de los representantes de las fuerzas del orden les propuso liberarlos si "reconocían" varios robos no elucidados. Finalmente fueron liberados más tarde ese mismo día a petición de la Sra. Ella Pamfilnova.

Cuando el Sr. Imran Ezhiev se presentó al Ministerio del Interior de Ingushia, el 5 de febrero de 2004, para denunciar su detención arbitraria, el Sr. Alaïaloudine Koutyev, Viceministro del Interior, le respondió que la policía se había regido por la ley que estipula que sólo los representantes del Estado tienen derecho a visitar los campos de personas desplazadas.

Desde hace más de tres años, el Sr. Imran Ezhiev ha sido regularmente arrestado y detenido de manera arbitraria por las autoridades. En marzo de 2003, el Sr. Imran Ezhiev fue secuestrado en Chechenia por individuos enmascarados cuando realizaba varias investigaciones sobre los derechos humanos. Fue liberado al cabo de tres días gracias a la presión internacional⁶⁹.

- Dificultades impuestas a la difusión del periódico de la SARC

El 11 de marzo de 2004, como consecuencia de una queja depositada por la dirección territorial del Ministerio de la Comunicación contra el periódico *Pravozaschita*, editado conjuntamente por la Sociedad de los Derechos Humanos de Nizhny Novgorod y la SARC, oficiales de la sección de investigación de crímenes financieros de la policía de la región de Nizhny Novgorod embargaron 5 mil ejemplares del mencionado periódico, en la imprenta Riyad Balakhna. Los oficiales presentaron una autorización de registro de los equipos de almacenamiento de la imprenta y elaboraron una declaración de embargo temporal de las reservas del equipo material y financiero. Este periódico está dedicado a los acontecimientos en Chechenia y esta edición contenía artículos que criticaban la acción de las autoridades rusas, particularmente del Presidente Putín, en Chechenia.

En mayo de 2004, la Corte del distrito de Sovietsky de Nizhny Novgorod tomó una decisión sobre la demanda de la dirección territorial. Acusando al periódico de indicar de modo incompleto los nombres

⁶⁹ Ver informe anual 2003.

de los fundadores del periódico, decidió condenar al redactor en jefe del periódico a pagar una multa de 500 rublos (13 euros). La Corte decidió no obstante que los ejemplares embargados debían ser devueltos y éstos efectivamente fueron restituidos algunos días más tarde.

- Pesquisa ilegal y detención arbitraria⁷⁰

El 12 de julio de 2004, oficiales de policía penetraron sin mandato en los locales de la SARC en Karabulak, Ingusia. Más de una veintena de hombres armados registraron el tercer piso del edificio, cuando otros agentes, entre los que estaba el jefe de la policía de la República de Ingusia, el Sr. Ruslan Khamkhjoyev, vigilaban la entrada. La policía confiscó el material informático, documentos (testimonios de víctimas de violaciones de los derechos humanos por las fuerzas federales rusas en Chechenia, nombres de presuntos culpables y los detalles de vehículos utilizados para raptos), antes de hacer firmar a las personas presentes un documento en blanco, el que manifiestamente correspondía al certificado de pesquisa.

Poco después, los hombres armados encontraron dos recipientes vacíos de pólvora y el Sr. **Khamzat Kuchiyev**, corresponsal de la SARC, presente en ese momento, fue conducido al departamento de asuntos internos de Karabulak por sospecha "de actividades terroristas". El Sr. Kuchiyev fue liberado el mismo día, después de que la Sra. Pamfilova hubiera apelado, a petición del presidente de Ingusia, el Sr. Ezhiev. Se le aconsejó no hacer denuncias respecto a estos acontecimientos.

No obstante, la SARC denunció ante las oficinas de los fiscales de Ingusia y del Karabulak, revelando la ilegalidad del registro del 12 de julio de 2004, la detención arbitraria del Sr. Kuchiyev y la fabricación de pruebas. El Sr. Ezhiev expresó en efecto sus temores que los recipientes de pólvora hubieran sido colocados a propósito en su oficina por los servicios de policía.

Hasta finales de 2004, no había sido abierta ninguna investigación oficial.

⁷⁰ Ver llamado urgente RUS 004/0704/OBS 059.

EUROPA Y CEI

*Rapto de la Sra. Fatima Gazieva y del Sr. Ilyas Ataev*⁷¹

El 3 de septiembre de 2004, la Sra. **Fatima Gazieva**, cofundadora de la organización de defensa de los derechos humanos "El eco de la guerra", y su marido, el Sr. **Ilyas Ataev**, fueron secuestrados por hombres armados, en Kalinovskaya, en la provincia de Naour en Chechenia. Fueron conducidos al distrito de Shelkovskaya y luego a la base militar de Hancala. Durante su rapto, la Sra. Gazieva fue interrogada sobre sus actividades en el seno del "El eco de la guerra". Ambos fueron liberados al día siguiente.

*Hostigamiento de los miembros de Memorial de Nazran*⁷²

En febrero de 2003, un grupo armado se presentó en el lugar ocupado por la casa de Grozny dónde la Sra. **Libkhan Bazaeva**, una de las dirigentes de la oficina de Memorial en Nazran, en Ingusia, tiene su residencia oficial, con el fin de buscarla. Esta casa había sido bombardeada en octubre de 1999 por las fuerzas aéreas rusas y desde entonces es inhabitable. Más tarde, en octubre y noviembre de 2003, un grupo de hombres enmascarados se había introducido, dos veces, por efracción en el domicilio de la familia de la Sra. Bazaeva, en Grozny, y habían aterrorizado a las personas presentes. No habiendo encontrado a la Sra. Bazaeva, se habían ido de nuevo.

Ninguna respuesta fue dada a las numerosas cartas enviadas por Memorial a las autoridades rusas, pidiendo que se realizara una investigación respecto a los ataques de los cuales ha sido objeto la casa familiar de la Sra. Bazaeva desde octubre de 2003.

En octubre de 1999, la columna de refugiados chechenos, dentro de la cual la Sra. Bazaeva y su familia se encontraban, había sufrido ataques aéreos del ejército ruso, y la Sra. Bazaeva había perdido el conjunto de sus bienes. Cuando la investigación sobre el bombardeo fue cerrada por falta de resultados, la Sra. Bazaeva acudió a la Corte Europea de los Derechos Humanos (CEDH). En enero de 2003, su denuncia fue considerada admisible, y la primera audiencia se celebró el 15 de octubre de 2004.

⁷¹ Ver llamados urgentes RUS 005/0904/OBS 067 y 067.1.

⁷² Ver informe anual 2003 y carta al Fiscal general de la Federación Rusa, de 11 de mayo de 2004.

GEORGIA**Proceso del presunto asesino del Sr. Giorgi Sanaya⁷³**

El 30 de julio de 2004, la Corte regional de Tbilisi confirmó la decisión del 9 de julio de 2003, en la cual la Corte de distrito de Tbilisi Gldani-Nadzaladevi había condenado al Sr. Grigol Khurtsilava, antiguo oficial de la seguridad de Estado, a trece años de prisión por el homicidio del Sr. **Giorgi Sanaya**. El Sr. Sanaya, periodista para la cadena de televisión *Rustavi 2*, que denunciaba regularmente la corrupción del régimen, fue asesinado el 26 de julio de 2001.

El 24 de noviembre de 2004, la cámara de apelación de la Corte suprema examinó la apelación presentada por la Sra. Rhatuna Chkhaidze, viuda del Sr. Sanaya, con el fin de identificar al socio comanditario del asesinato de su esposo, y de re-calificar este crimen, considerado por la mayoría, como un crimen político.

No obstante, el 6 de diciembre de 2004, la cámara penal de Apelaciones negó el carácter político de este homicidio e indicó que el Sr. Khurtsilava había asesinado al Sr. Sanaya porque éste habría intentado acosarlo sexualmente. Esta decisión contradice las declaraciones del Sr. Khurtsilava quien declaró, durante su proceso inicial, haber cometido un error sobre la persona, y no conocer al Sr. Sanaya.

Continuación del hostigamiento contra la cadena de televisión *Rustavi 2*⁷⁴

El 29 de diciembre de 2003, un cohete fue lanzado a los locales de la cadena *Rustavi 2*, dañando el edificio. Ningún resultado de la investigación se hizo público a finales de 2004.

El 4 de febrero de 2004, las cadenas de televisión *Rustavi 2* y *Mze* dejaron simultáneamente de difundir una emisión muy popular de debate político, como consecuencia de una decisión del gobierno, que no dio ninguna explicación.

⁷³ Ver informe anual 2003.

⁷⁴ *Idem*.

EUROPA Y CEI

En Adzharia, en el marco de las graves tensiones que tuvieron lugar al principio del año 2004 entre las autoridades georgianas recientemente elegidas y las autoridades de esta República autónoma, los periodistas de *Rustavi 2* fueron declarados objetivo de las autoridades locales. La noche del 7 al 8 de enero de 2004, miembros de las fuerzas de seguridad prohibieron al Sr. **Irakli Shetciruli**, periodista de *Rustavi 2*, pasar la frontera administrativa de Chokoli. El Sr. Shetciruli acababa de terminar un reportaje sobre la detención de los miembros del movimiento de jóvenes Kmara! (¡Bastante!). El 5 de marzo de 2004, el Sr. **Vakhtang Komalhidze**, periodista de *Rustavi 2* en Tbilisi, fue violentamente golpeado por varios hombres y los videocasetes que transportaba en su coche fueron robados. Como consecuencia de estos hechos, en principio dos policías fueron detenidos, pero fueron liberados poco después, de modo que estos actos de violencia continuaban impunes a finales de 2004.

Legislación que restringe la entrada de las ONG independientes al Consejo de control del sistema penitenciario⁷⁵

El 11 de agosto de 2004, un nuevo Consejo de control del sistema penitenciario fue instaurado por decreto presidencial concediendo el derecho a los miembros de ciertas ONG a visitar los centros penitenciarios cuando lo deseen y sin que ninguna autorización previa sea necesaria. Este nuevo Consejo reemplaza el antiguo Consejo, creado por el Ministerio de Justicia en 2000 y abolido en abril de 2004. La función del Consejo no cambia; no obstante, los criterios según los cuales los nuevos miembros fueron seleccionados no han sido claramente definidos y parece que esta elección hubiera sido hecha de modo arbitrario. En efecto, entre los miembros del Consejo figuran artistas así como miembros de las ONG que han apoyado a los miembros del nuevo gobierno durante la revolución de las rosas y quienes ocupan en lo sucesivo altos cargos en el seno del gobierno o del parlamento georgiano. En cambio, organizaciones independientes, tales como los Antiguos Presos Políticos para los Derechos Humanos (Former Political Prisoners for Human

⁷⁵ *Idem.*

Rights) y el Centro de Documentación y de Información sobre los Derechos Humanos (Human Rights Information and Documentation Centre - HRIDC), no han sido mantenidos en el seno del Consejo a pesar de su petición, y se encuentran aislados.

También dentro de este marco se inscriben las amenazas de las que fueron víctimas los miembros de estas dos organizaciones.

En el curso del verano de 2004, la Sra. **Nana Kakabadze**, presidenta de los Antiguos Presos Políticos para los Derechos Humanos, recibió llamadas telefónicas anónimas en las que la amenazaban de muerte "si no ponía término a sus actividades". Después de la revolución de las rosas, estas ONG habían denunciado una centena de casos de tortura y de tratos inhumanos y degradantes en las prisiones. También habían reaccionado de modo sistemático a las presiones y a las persecuciones ejercidas por el gobierno en contra de los periodistas y los medios de comunicación. Además, el coordinador de la sección de Rustavi de esta ONG, el Sr. **Levan Sakhvadze**, fue atacado el 4 de mayo de 2004 por agresores no identificados.

Al principio de noviembre de 2004, el Sr. Nicanadinadze, jefe del servicio jurídico de la cancillería de Estado y consejero del Primer Ministro, telefonó al HRIDC para pedir que el Centro ponga término a sus actividades referentes al derecho de los refugiados. Indicó que el Centro podría "tener problemas" si no obedecía. El Sr. Nicanadinadze acusó en particular al Centro de formar parte de una organización política y de crearle dificultades al gobierno.

Las investigaciones realizadas consecuentemente a los ataques y los robos con efracción a las oficinas de la Fundación para la Defensa de los Derechos Humanos en Georgia, ocurridos en abril de 2003, hasta finales de 2004 no han dado ningún resultado.

Liberación de Sr. Giorgi Mshvenieradze⁷⁶

El Sr. **Giorgi Mshvenieradze**, representante de la Asociación de Jóvenes Abogados de Georgia en Kutaisi fue arrestado, el 7 de diciembre de 2003, cuando observaba las elecciones parlamentarias y fue liberado

⁷⁶ *Idem.*

EUROPA Y CEI

algunos días más tarde de acuerdo con la decisión de la Corte de Kobuleti, luego que el Sr. Aslan Abashidze, antiguo líder de la República autónoma de Adzharia, lo hubiera indultado. Había sido condenado a tres meses de detención preventiva, después de haber revelado importantes violaciones del proceso electoral en ciertos centros electorales.

Al término de las elecciones parlamentarias, la OSCE había declarado que la República autónoma de Adzharia era una de las regiones donde las irregularidades habían sido más flagrantes. Varios representantes de las ONG fueron víctimas de ataques, particularmente en Kobuleti, y se impidió 51 observadores realizar las operaciones de escrutinio de los votos bajo la presión de los miembros de la comisión electoral.

KAZAJSTÁN

Vigilancia del Sr. Sergeï Duvanov⁷⁷

En marzo de 2003, el Sr. **Sergeï Duvanov**, editor y redactor en jefe del boletín informativo *Los derechos humanos en Kazajstán y en el mundo*, publicado por la Oficina Internacional para los Derechos Humanos y el Estado de Derecho (Kazakhstan International Bureau for Human Rights and the Rule of Law - KIBHRL), había sido condenado a tres años y medio de prisión. El 29 de diciembre de 2003, la Corte de distrito de Kaskelen había decidido suavizar la pena del Sr. Duvanov quien fue entonces sometido a vigilancia en el seno de la colonia penitenciaria de Zarechnoye, cerca de Almaty.

El 15 de enero de 2004 la Corte decidió que el Sr. Duvanov podía regresar a su casa.

Después de largas negociaciones con la KIBHRL, la colonia penitenciaria de Almaty autorizó al Sr. Duvanov a continuar sus actividades en el seno de la organización.

⁷⁷ Ver informe anual 200 y llamado urgente KAZ 001/0802/OBS 053.3.

No obstante, continuó siendo vigilado y sus horarios de trabajo claramente definidos. Debía igualmente presentarse regularmente ante las autoridades y no podía asistir a ciertos acontecimientos públicos, por haber sido condenado anteriormente por violación sexual de una menor.

El 26 de agosto de 2004, la Corte de distrito de Almaty decidió su puesta en libertad, y todos sus derechos le fueron restituidos.

KIRGUISTÁN

Continuación de la campaña de hostigamiento contra el KCHR y sus miembros⁷⁸

Continuación de los procesos judiciales contra el KCHR⁷⁹

El Comité Kirguis de los Derechos Humanos (Kyrgyz Committee for Human Rights - KCHR) continúa privado de su estado jurídico desde su "sustitución", en noviembre de 2003, por una organización que lleva el mismo nombre. Esta organización fue formada por antiguos miembros del Comité visiblemente vinculados al gobierno, que habían anunciado, durante una conferencia de prensa organizada el 25 de agosto de 2003, la creación, en toda ilegalidad, de un nuevo consejo de administración del KCHR. El 28 de noviembre de 2003, el Ministerio de Justicia había procedido al registro de este "nuevo" KCHR, en lugar del "verdadero" KCHR.

El 21 de septiembre de 2004, el "verdadero" KCHR fue informado de la decisión de la Corte de la ciudad de Bishkek y de la Corte regional de Bishkek la cual enuncia que el Comité debía pagar la suma de 5 276,5 US dólares (4 mil 100 euros) por varias denuncias depositadas por un antiguo colaborador del KCHR, el Sr. Eliseev, en 2001 y 2002.

⁷⁸ Ver informe anual 2003.

⁷⁹ Ver informes anuales 2002 y 2003 y llamado urgente KGZ 002/0803/OBS 044.4.

EUROPA Y CEI

En efecto, desde 1997, este último depositó numerosas quejas contra el Comité, lo que se tradujo en una verdadera persecución judicial en contra del mismo, tendiente visiblemente a debilitarlo en el plano financiero. Por todo esto el KCHR se ha visto obligado a pagar multas muy numerosas y sus bienes también han sido confiscados en repetidas ocasiones, en aplicación de las diferentes penas pronunciadas contra él.

Interpelación del Sr. Asanaliev Makanbet

El 23 de febrero de 2004, el Sr. **Asanaliev Makanbet**, coordinador del KCHR en el distrito de Issyk-Kul, fue convocado por la administración de asuntos internos del distrito. Le fueron planteadas preguntas que conciernen a panfletos que critican al Sr. Askar Akaev, presidente de la República, y a su familia. El Sr. Makanbet respondió no conocer la existencia de estos panfletos.

Más tarde el Sr. Makanbet fue convocado por los servicios de la seguridad nacional del distrito de Issyk-Kul donde el Lugarteniente Coronel, el Sr. Emil Abylgaziev, y el Lugarteniente senior, el Sr. Samat Mamadaliev, le acusaron de trabajar con el fin de "desunir" la sociedad y le pidieron dejar de trabajar en el seno del KCHR. Fue liberado el mismo día.

Hostigamiento y agresión de los allegados del Sr. Ramazan Dyryldaev⁸⁰

La tarde del 3 de julio de 2004, la Sra. **Ainura Aitbaeva**, hija del Sr. **Ramazan Dyryldaev**, presidente del KCHR actualmente en el exilio, fue atacada en su domicilio. Desconocidos penetraron en su apartamento, cuando se encontraba allí con sus dos hijos, y la golpearon violentamente, hasta la pérdida de conocimiento. Los agresores se fueron sin llevarse ningún objeto de valor. Luego fue admitida en el hospital donde permaneció once días a causa de un traumatismo.

El 4 de noviembre de 2004, la Sra. Aitbaeva fue de nuevo víctima de una agresión. Cuando se dirigía hacia su domicilio, acompañada por su

80 Ver informe anual 2003 y llamados urgentes KGZ 002/0803/OBS 044.3 y 044.5.

marido, dos hombres a bordo de un coche, parecidos a los que ya la habían agredido el 3 de julio de 2004, la atropellaron. Renunció a denunciar el caso ante la policía ya que la denuncia que había depositado consecuentemente a su precedente agresión no había dado lugar a ninguna investigación.

A finales de 2004, la Sra. Aitbaeva decidió salir de Kirguistán y se refugió en el extranjero.

El 22 de octubre de 2004, el domicilio de la Sra. **Gulmira Tokombaeva**, la mujer del Sr. Dyryldaev, en Ankara, Turquía, fue allanado después de que hubiera recibido llamadas telefónicas de fuente sospechosa. Nada fue robado. Ningún elemento de información sobre la realización de una eventual investigación fue comunicado a la Sra. Tokombaeva.

Rapto y actos de tortura contra el Sr. Tursunbek Akunov⁸¹

El 16 de noviembre de 2004, el Sr. **Tursunbek Akunov**, presidente del Movimiento de los Derechos Humanos de Kirguistán, fue secuestrado, cuando se dirigía a una convocatoria por miembros del Servicio de la seguridad nacional, en Bishkek. Fue encerrado en una celda durante dos semanas, durante las cuales tuvo los ojos vendados la mayor parte del tiempo. Quedó inconsciente los tres primeros días de su detención, después de que hubiera sido golpeado en la cabeza y forzado a respirar un gas desconocido. El Sr. Akunov declaró haber reconocido a agentes de los servicios de seguridad nacional y del Ministerio del Interior, entre los cuales uno que a menudo fue autorizado en el pasado a vigilar manifestaciones en las cuales el Sr. Akunov participaba.

El 1 de diciembre de 2004, fue encontrado en los alrededores del hospital de Bishkek, sufriendo fuertes dolores de cabeza. Poco después de su ingreso al hospital, el Sr. Akunov fue interrogado sobre las circunstancias de su desaparición por la policía. Las fuerzas de seguridad controlaron inmediatamente la entrada del hospital y solamente después de largas negociaciones la mujer y algunos colegas del Sr. Akunov fueron autorizados a entrar. Los médicos diagnosticaron que el Sr. Akunov sufría de

⁸¹ Ver llamados urgentes KGZ 001/1104/OBS 088 y 88.1.

EUROPA Y CEI

un traumatismo psicológico profundo y que probablemente estaría obligado a recibir una ayuda médica a domicilio.

Anteriormente, desde el 1 de noviembre de 2004, el Sr. Akunov y sus colegas recolectaban firmas en el centro de Bishkek, con el fin de forzar al Presidente de Kirguistán, el Sr. Askar Akayev, a dimitir de su función por faltas a los principios democráticos.

No obstante, las autoridades tienden a negar el hecho de que el Sr. Akunov fue víctima de una desaparición forzada. En efecto, durante una conferencia de prensa organizada el 2 de diciembre de 2004, el Sr. Busurmankulov, portavoz del Ministerio del Interior y el Sr. Mamyrov, presidente del Servicio de Seguridad Nacional, declararon que sospechaban que el Sr. Akunov procuraba hacerse propaganda para desacreditar a las autoridades judiciales. Particularmente trataron de probar que el testimonio del Sr. Akunov era incoherente y que él mismo se había dirigido al hospital. A finales de 2004, continuaba en proceso una investigación referente a la veracidad de sus declaraciones.

Hostigamiento contra la Sra. Aziza Abdurasulova⁸²

El 26 de noviembre de 2004, la Sra. **Aziza Abdurasulova**, presidenta de la ONG de derechos humanos Kylym Shamy, que indagaba particularmente sobre la desaparición del Sr. Tursunbek Akunov, se presentó a una cita fijada por un supuesto operador telefónico para recibir un premio. Una persona que se presentó como el Sr. Daniyar Saparbekov, oficial de la policía criminal, la acusó entonces de poseer un teléfono robado e intentó forzarle a subir en un coche. La Sra. Abdurasulova consiguió huir. Luego fue contactada por teléfono por el Sr. Kadyraliev, director adjunto de la sección criminal de Bishkek y por el Sr. Taalai Duishenbiev, director adjunto de la policía de Bishkek, quienes le pidieron encontrarse con ellos. Invocando la ausencia de una convocatoria oficial, la Sra. Abdurasulova se negó.

El 29 de noviembre de 2004, durante una conferencia de prensa organizada por la Sra. Abdurasulova, el coronel Bursurmankulov Joldoshbek, presidente del servicio de información del Ministerio del

⁸² *Idem.*

Interior, la acusó de tratar de llamar la atención pretendiendo haber escapado a una tentativa de rapto por parte de la policía.

Represión de una concentración pacífica⁸³

El 15 de abril de 2004, 18 personas fueron arrestadas y conducidas al departamento de Asuntos Internos de Pervomaiskyi Rayon por haber participado en una manifestación pacífica organizada en apoyo al Sr. Felix Kulov, dirigente de un partido de oposición (Ar-Namys), quien paga una pena de siete años de prisión. Entre estas personas se encontraban la Sra. Aziza Abdurasulova, quien fue golpeada y maltratada durante su detención, el Sr. Tursunbek Akunov y el Sr. **Tolekan Ismailovan**, dirigente de la Unión pública "la Sociedad civil contra la Corrupción". Los tres fueron liberados el mismo día. El Sr. Akunov fue investigado por "hooliganismo" (artículo 394 del código administrativo), "desobediencia a la ley o a la orden dada por un miembro de las fuerzas del orden" (artículo 371) y por "organización de reunión y de manifestación" (artículo 392). Fue condenado por la Corte de Pervomaisky a pagar una multa de 1 000 soms (20 euros).

REINO UNIDO

Evolución de la investigación sobre los homicidios del Sr. Patrick Finucane y de la Sra. Rosemary Nelson⁸⁴

El 21 de enero de 2004, el Alto Tribunal de Justicia de Belfast consideró admisible la petición de las familias de la Sra. **Rosemary Nelson** y del Sr. **Patrick Finucane**, que habían pedido que fuera revisada la decisión del Secretario de Estado para Irlanda del Norte, el Sr. Pablo Murphy. Éste, en octubre de 2003, se había opuesto a hacer público el

⁸³ Ver carta abierta a las autoridades, de 7 de mayo de 2004.

⁸⁴ Ver informe anual 2002.

EUROPA Y CEI

informe de la investigación del Sr. Peter Cory, juez canadiense autorizado por los gobiernos británico e irlandés, para investigar la eventual colusión entre miembros de las fuerzas británicas y paramilitares de seguridad de Irlanda del Norte en el caso de los asesinatos de la Sra. Nelson y del Sr. Finucane⁸⁵.

El informe del juez Cory, que recomendaba particularmente el comienzo de una investigación pública en ambos homicidios, fue hecho público finalmente el 1 de abril de 2004. Paralelamente, el gobierno británico anunció su empeño en colocar, cuanto antes, una comisión de investigación en el caso del homicidio de la Sra. Nelson. Se negó sin embargo a abrir una investigación pública en el caso relativo al homicidio del Sr. Finucane.

El 16 de noviembre de 2004, el Sr. Pablo Murphy, anunció la composición de la comisión de investigación sobre el homicidio de la Sra. Nelson. Declaró que la "comisión de investigación gozaba de plenos poderes para imponer la divulgación de documentos y la presencia de testigos". Añadió por último que la comisión de investigación comenzaría a trabajar cuanto antes.

Respecto al homicidio del Sr. Finucane, el gobierno se comprometió a reexaminar el caso en cuanto los procesos judiciales en curso se terminaran, contrariamente a las recomendaciones del juez Cory y pese a que una decisión jurídica de octubre de 1999 hubiera establecido que un procedimiento penal corriente no debía impedir una investigación pública sobre una eventual complicidad de los servicios británicos de seguridad.

A este respecto, el proceso del Sr. Kenneth Barrett, presunto autor del asesinato del Sr. Finucane, quien fue arrestado en 2003, comenzó el 13 de septiembre de 2004. El 16 de septiembre de 2004, después de haberse declarado culpable desde el comienzo del proceso, el acusado, antiguo paramilitar, fue condenado a una pena de cadena perpetua por el homicidio del Sr. Finucane.

85 La Sra. Nelson, abogada miembro del Comité para la Administración de la Justicia (Committee on the Administration of Justice - CAJ), había sido asesinada el 15 de marzo de 1999 en Lurgan, Irlanda del Norte. El Sr. Finucane, abogado conocido por sus posiciones en favor de los derechos humanos, había sido asesinado en Belfast, en 1989.

El 23 de septiembre de 2004, cuando ningún obstáculo impedía el comienzo de una investigación pública, el Secretario de Estado para Irlanda del Norte anunció que esta investigación sería únicamente abierta teniendo como base una ley que debería ser adoptada previamente por el Parlamento y no teniendo como base la ley generalmente aplicada en materia de investigación pública (Tribunal of Inquiry Act/1921).

El 26 de noviembre de 2004, el gobierno británico publicó un proyecto de ley sobre estas investigaciones (Inquiry Bill). No obstante, este texto es vivamente criticado en cuanto a que restringe fuertemente el carácter independiente de las investigaciones públicas. En efecto, su supervisión está colocada bajo la autoridad del gobierno y no del parlamento, y da al gobierno el poder de definir el mandato de la investigación, nombrar al presidente, impedir que ciertas audiciones se realicen en público, y bloquear la publicación de pruebas o la publicación del informe de la investigación. La familia del Sr. Finucane anunció que no colaboraría en ninguna investigación que se realice bajo la égida de tal ley.

SERBIA-MONTENEGRO

Hostigamiento contra el Comité Helsinki para los Derechos Humanos en Serbia⁸⁶

El 26 de marzo de 2004, los locales del Comité Helsinki para los Derechos Humanos en Serbia (Helsinki Committee for Human Rights in Serbia - HCHR), en Belgrado, fueron registrados por la policía militar bajo un mandato del juez de instrucción, el Sr. Vuk Tufegdžic.

Durante esta pesquisa, fueron incautadas copias del libro *Secreto Militar*. El libro *Secreto Militar* contiene informes de las sesiones del

⁸⁶ Ver carta abierta a las autoridades de Serbia-Montenegro, de 5 de mayo de 2004.

EUROPA Y CEI

Consejo supremo militar, de 1999-2000, sobre las actividades del gobierno de la República Federal de Yugoslavia contra la oposición. A finales de 2004, los ejemplares embargados no habían sido todavía restituidos.

Su autor, el Sr. **Vladan Vlakovic**, fue acusado de "divulgación de secreto militar" (artículos 224§1 y §2 del Código Penal) y fue puesto en detención provisional el 18 de marzo de 2004, justo después de la publicación del libro. Aunque fue liberado el 16 de abril de 2004, las persecuciones de las que es objeto siguen pendientes. Su caso fue particularmente reagrupado con el del General Perisic, opositor del gobierno, que está acusado de haber revelado informaciones confidenciales a militares americanos.

Un tema prohibido: Kosovo*Difamación contra las ONG⁸⁷*

En respuesta a la resurgencia de violencias en Kosovo en marzo de 2004, una campaña de difamación fue lanzada, en ciertos periódicos y cadenas de televisión, en contra de mujeres miembros de las ONG de defensa de los derechos humanos. Las señoras **Natasha Kandic**, directora del Centro de Derecho Humanitario (Humanitarian Law Center - HLC), **Sonja Biserko**, directora del Comité Helsinki para los Derechos Humanos, **Biljana Kovacevic**, directora del Comité de Juristas para la Protección de los Derechos Humanos, y **Borka Pavicevic**, directora del Centro para la Descontaminación Cultural (Centre for Cultural Decontamination), fueron atacadas personalmente, después de haber acusado en particular al gobierno serbio y a la policía de ser responsables de estos acontecimientos. Fueron acusadas de estar vinculadas a la vida política, de no tener ninguna compasión por las víctimas serbias en Kosovo y calificadas de "antipatriotas". El 28 de marzo de 2004, el Sr. Vojislav Kostunica, Primer Ministro de Serbia, declaró, en la cadena de televisión *BK TV*, que las ONG eran responsables de la mala imagen de Serbia.

Este clima hostil también se extendió a los periodistas que denunciaban las violaciones de los derechos humanos. Así, el 28 de marzo de

⁸⁷ Ver carta abierta a las autoridades de Serbia-Montenegro, de 28 de septiembre de 2004.

2004, fue encontrada una bomba bajo el vehículo de un equipo de periodistas de la televisión independiente *B92* que volvía de Kosovska Mitrovica, en Kosovo, dónde habían informado sobre los disturbios que habían causado una treintena de muertos.

Agresión y amenazas contra la Sra. Svetlana Djordjevic⁸⁸

El 27 de junio de 2004, la Sra. **Svetlana Djordjevic**, periodista especialista en el tema de Kosovo, fue agredida en su domicilio, en Vranje, por un desconocido enmascarado, que vertió líquido en su boca, le inyectó un producto desconocido y la amenazó de muerte si no desmentía sus escritos. Antes de dejarla inconsciente, su agresor dejó una rosa roja, símbolo del antiguo servicio de contraespionaje de Serbia, en su mano, y le dijo "a partir de ahora, tiene 15 días para desmentir públicamente, en la cadena *B92*, todo lo que dijo o escribió. [...] Esto es sólo una advertencia, no es broma, volveremos [...]". Más tarde debió ser llevada al hospital.

La Sra. Djordjevic es autora del libro *Testimonios sobre Kosovo*, publicado por el HLC en julio de 2003, el cual describe las violaciones de los derechos humanos perpetradas por la policía de Kosovo en 1998 y 1999 (expulsiones, malos tratos, ejecuciones de civiles albaneses, e incendios de sus casas) y pone de manifiesto los nombres de las personas que participaron en estos casos.

En respuesta a este ataque, y para proteger a su familia, la Sra. Djordjevic dejó su domicilio y pidió una protección especial de la policía. No obstante, los agentes nombrados para asegurar esta función son los mismos que la acusan de traición. Al continuar deteriorándose su situación de seguridad, la Sra. Djordjevic se vio obligada a abandonar su domicilio, y vive desde entonces en la clandestinidad.

⁸⁸ *Idem.*

EUROPA Y CEI

TURKMENISTÁN

Continuación del hostigamiento contra la Sra. Natalia Shabunts⁸⁹

El 26 de agosto de 2004, agentes de los servicios especiales impidieron a la Sra. **Natalia Shabunts**, dirigente de la ONG de defensa de los derechos humanos "Dignidad civil", subir al avión para dirigirse al norte de Turkmenistán, con el fin de participar en un seminario organizado por la organización americana "Consortio internacional". Ninguna justificación le fue presentada.

El 27 de agosto de 2004, la Sra. Shabunts denunció este hecho ante el ministerio de la Seguridad nacional y pidió que su nombre fuera excluido de la "lista negra" que censa a las personas que tienen la prohibición de desplazarse en el interior y al exterior de Turkmenistán.

En septiembre de 2004, tras numerosas presiones internacionales, las autoridades suspendieron la prohibición impuesta a la Sra. Shabunts de dejar el territorio, pero mantuvieron su prohibición de desplazarse dentro del país.

TURQUÍA

Legislación en materia de libertad de asociación⁹⁰

En Turquía, el año 2004 estuvo marcado por cambios legislativos importantes en materia de libertad de asociación.

En primer lugar, dos circulares particularmente restrictivas fueron emitidas al principio del año 2004: una, fechada de enero de 2004, indica que la autorización para las asociaciones y fundaciones de cooperar con organismos extranjeros se otorga sólo a título provisional y que estas

⁸⁹ Ver informe anual 2003.

⁹⁰ *Idem.*

asociaciones y fundaciones deben dar cuenta cada año a las autoridades de todas las actividades efectuadas en este marco. Las reuniones públicas en las cuales participan extranjeros deben ser por otro lado notificadas a la Dirección general de seguridad. Más tarde, en mayo de 2004, la Dirección general de fundaciones emitió una circular que introducía la obligación para las fundaciones de pedir una autorización previa a las autoridades para presentar su candidatura a proyectos financiados por donantes internacionales, entre los cuales se encuentra la Comisión Europea.

Estas circulares fueron emitidas cuando un nuevo proyecto de ley sobre las asociaciones estaba en curso de examen ante el Parlamento turco. Esta nueva ley (Ley n° 2953), en vigor desde el 22 de noviembre de 2004, aporta progresos particularmente positivos a las asociaciones y fundaciones turcas. Las restricciones aportadas por ambas circulares anteriormente mencionadas deberían ser revisadas a principios del año 2005 para estar conformes a esta ley.

Los principales cambios aportados por la Ley N.2953 son los siguientes:

- Reconocimiento del derecho de toda persona, sin autorización previa, a crear una asociación, así como a las personas morales, a excepción de los miembros del ejército turco, oficiales de seguridad y funcionarios en ciertas circunstancias;
- Supresión de la obligación de pedir autorización previa para abrir secciones en el extranjero, afiliarse a una organización extranjera o reunirse con extranjeros.
- Supresión de la obligación de informar a las autoridades locales de las juntas generales;
- Obligación de los gobernadores de enviar advertencias o avisos antes de entablar persecuciones contra las asociaciones.
- Prohibición para las fuerzas del orden de penetrar en los locales de una organización sin decisión de justicia previa.
- Supresión de la obligación de obtener una autorización oficial para recibir fondos del extranjero, a condición no obstante que los gobernadores de distrito sean informados de antemano.
- Reducción de las sanciones penales en caso de realizar actividades no previstas en sus estatutos.

No obstante, el nuevo Código Penal, adoptado en septiembre de 2004 y que entrará en vigor en abril de 2005, - declarado "euro compatible" por la Comisión Europea -, continúa conteniendo ciertas disposi-

EUROPA Y CEI

ciones restrictivas que riesgan de tener un impacto sobre los defensores. En particular, el artículo 302 repite en gran parte las disposiciones del antiguo artículo 159, muy criticado y en virtud del cual numerosas persecuciones judiciales fueron abiertas contra defensores, y prevé penas de prisión por "insulto a la identidad turca, al gobierno y a las instituciones militares"; el artículo 306 permite condenar fuertemente las actividades en contra de los "intereses nacionales". Por último, el artículo 216 repite el espíritu de la enmienda del artículo 312, efectuado en 2002, estipulando que una persona puede ser castigada por "incitación al odio" si sus declaraciones constituyen "un peligro evidente y próximo". No obstante, los defensores continuaron siendo objeto de persecuciones en virtud de este artículo enmendado, como lo muestra el caso de la organización Gök-Der (ver más adelante).

La IHD y sus miembros reprimidos*Sede y sección de Ankara*

*Allanamiento en las oficinas de la IHD en Ankara*⁹¹. El 6 de mayo de 2003, la sede de la Asociación de los Derechos Humanos (IHD) en Turquía, así como la oficina de la sección local de la IHD en Ankara, fueron allanados por las fuerzas especiales antiterroristas por orden de la Corte de seguridad en el marco de una investigación preliminar y en el marco de persecuciones por "ayuda a una organización ilegal" (artículo 169 del Código Penal).

En 2004, después de examinar los documentos embargados, el ministerio fiscal de la Corte de seguridad del Estado negó la competencia de la Corte de seguridad y había trasladado el asunto a la oficina del ministerio público ordinario. Una decisión de sobreseimiento fue presentada y el asunto fue cerrado.

*Persecución contra 46 miembros del consejo de administración de la IHD*⁹². Los 46 miembros del Consejo de administración de la IHD que fueron procesados por "posesión de documentos prohibidos" (artículo 526/1 del

⁹¹ *Idem.*

⁹² *Idem.*

Código Penal) como consecuencia de una incursión efectuada en los locales de la sede de la organización por la policía en enero de 2001, acudieron ante la Corte Suprema después de haber sido condenados cada uno a una multa de 249 130 000 (146 euros) en 2003. En 2004, la Corte Suprema aceptó su recurso y los absolvió.

Sección de Estambul

*Hostigamiento contra la Sra. Eren Keskin*⁹³. El 14 de octubre de 2004, fue dictada una orden de detención contra la Sra. **Eren Keskin**, abogada y antigua presidenta de la sección de Estambul de la IHD, en el marco de su proceso en razón de las persecuciones entabladas contra ella en julio de 2002 por "incitación al odio" (artículo 312 del Código Penal). Esta orden de detención esta vinculada al hecho de no haber pronunciado declaraciones al juez en la audiencia, en la cual no estaba presente. Hasta finales de 2004, esta orden de detención no había sido levantada.

Anteriormente y como consecuencia de un discurso de la Sra. Keskin en Alemania, en el cual había evocado particularmente los ataques sexuales sufridos por las mujeres en prisiones turcas, el periodista Fathi Altayli, había afirmado, durante una emisión de radio el 8 de abril de 2002, que con gusto agrediría sexualmente a la Sra. Keskin y por ello la Sra. Keskin lo denunció. En marzo de 2004, la Corte penal de primera instancia N.3 de Sisli condenó al Sr. Altayli a una multa de 500 millones de liras turcas (292 euros).

*Condena de Sra. Kiraz Biçici*⁹⁴. La condena de la Sra. **Kiraz Biçici**, responsable de la sección de la IHD en Estambul, fue anulada a finales de 2003. La Sra. Biçici había sido condenada en noviembre de 2002 a 45 meses de prisión, por "apoyo a diferentes organizaciones ilegales, entre las cuales estaban el PKK", a propósito de una entrevista retransmitida en *Media TV* respecto a las prisiones de tipo F⁹⁵.

93 *Idem.*

94 *Idem.*

95 Prisiones construidas en 2000, donde los detenidos son puestos en completo aislamiento.

EUROPA Y CEI

*Sección de Bingöl*⁹⁶

El Sr. **Ridvan Kizgin**, presidente de la sección de Bingöl de la IHD, y el Sr. **Fevzi Abkulut**, secretario de la sección, fueron absueltos en el marco del procedimiento judicial entablado contra ellos por oposición a la ley sobre las manifestaciones (Ley N.2911). Habían sido arrestados en 2002, después de haber participado como observadores en una conferencia de prensa organizada por el partido kurdo HADEPP, y permanecieron detenidos durante dos meses. No obstante, los miembros de la sección de Bingöl de la IHD continúan bajo la presión de las autoridades y, a finales de 2004, el Sr. Kizgin continuaba siendo objeto de 35 procedimientos judiciales pendientes.

*Sección de Diyarbakir*⁹⁷

El 21 de junio de 2003, durante una manifestación pública organizada en el barrio de Benusen en Diyarbakir por las asociaciones locales de defensa de los derechos humanos, ciertos representantes asociativos tomaron la palabra y recordaron su empeño para una resolución pacífica y democrática del tema kurdo en Turquía y para una amnistía general de los presos militantes.

En consecuencia de estos hechos, el fiscal de Diyarbakir había decidido abrir una instrucción judicial. Los dirigentes asociativos habían sido escuchados por las fuerzas del orden y presentados ante la Corte de seguridad del Estado de Diyarbakir.

El 27 de abril de 2004, el Observatorio dio mandato a una encargada de misión, con el fin de observar el proceso de los señores **Selahattin Dermidas**, presidente de la sección de Diyarbakir, **Ali Önc**, portavoz de la Plataforma para la democracia en Diyarbakir, y **Nejdet Atatay**, miembro de la misma Plataforma. Todos fueron procesados por violación del artículo 312-2 del Código Penal que reprime la "incitación al odio y a la animosidad".

En esta fecha, a causa de la ausencia del fiscal de la República en la audiencia, el Presidente decidió transmitirle una copia de los debates

⁹⁶ Ver informe anual 2003.

⁹⁷ Ver informe anual 2003 y conclusiones del informe de misión de observación judicial del Observatorio.

con el fin de que ejerza la réplica y pidiéndole informaciones complementarias.

El 25 de mayo de 2004, la Corte pronunció su veredicto de absolución del Sr. Dermitas y de sus dos co-acusados.

Persecuciones judiciales contra los miembros de la HRFT

Persecuciones judiciales contra los miembros del consejo de administración de la HRFT⁹⁸

El 28 de julio de 2003, la Dirección general de fundaciones había iniciado un procedimiento judicial contra nueve miembros del consejo de administración de la Fundación de los Derechos Humanos de Turquía (Human Rights Foundation of Turkey - HRFT) ante la Corte civil de primera instancia de Ankara. Las personas aludidas eran los señores **Yavuz Önen**, presidente, **Selim Olcer**, secretario general, **Sabri Dokuzoguz**, tesorero, y los miembros de la misma Sres. **Mehmet Vurale**, **Mustafa Cinkilic**, **Gunseli Kaya**, **Sukran Irencin**, **Okan Akhan**, y **Sedat Aslantas**.

Todos los miembros de la Fundación fueron categóricamente acusados de:

- Recoger contribuciones en Internet sin autorización previa de las autoridades;
- Traducir al inglés y difundir a la comunidad internacional el "informe especial sobre el problema de las prisiones en Turquía" preparado por el centro de documentación de la Fundación;
- Entregar documentos sobre las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales en Turquía a la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias;
- Entregar expedientes que se refieren a las prisiones de tipo F y a las operaciones de la policía en las prisiones en diciembre de 2000 al Relator de la Unión Europea para Turquía;
- Transmitir al Comisionado de los derechos humanos del Consejo de Europa un informe de evaluación de la situación de los derechos humanos en Turquía, así como informaciones sobre las migraciones forzadas.

⁹⁸ Ver informe anual 2003.

EUROPA Y CEI

El 9 de marzo de 2004, la Corte civil de primera instancia N.5 de Ankara escuchó el caso. Teniendo en cuenta que la Dirección, que había iniciado las persecuciones, estaba ausente durante la audiencia, la Corte decidió concluir el asunto en virtud del artículo 409/5 del código de procedimiento judicial. Al no haber sido interpuesta una apelación de esta decisión por parte del demandante durante los tres meses previstos por la ley, el asunto fue cerrado definitivamente.

Persecuciones judiciales contra el Sr. Alp Ayan

El 10 de diciembre de 2003, el Observatorio había otorgado mandato a un observador con el fin de asistir al proceso del Sr. **Alp Ayan**, psiquiatra y miembro del Centro de rehabilitación de víctimas de la tortura de Izmir de la HRFT, ante la Corte Suprema Penal de Izmir. Entonces, la Corte había decidido aplazar el proceso para el 3 de marzo de 2004, con el fin de proceder a la audición de nuevos testigos y de una co-acusada. El Sr. Alp Ayan fue acusado "de haber insultado al Ministro de Justicia" (artículo 159 del Código Penal), durante una declaración a la prensa del 10 de febrero de 2001, en la que denunciaba una intervención de la policía contra algunos presos el 19 de diciembre de 2000, lo que ocasionó la muerte de 32 personas.

El 26 de abril de 2004, la Corte pronunció la absolución del Sr. Alp Ayan.

Persecuciones judiciales contra el Sr. Alp Ayan y la Sra. Günseli Kaya y oposición a su libertad de manifestación⁹⁹

El Observatorio dio mandato a un observador para el proceso contra el Sr. Alp Ayan y la Sra. **Günseli Kaya**, miembros de la HRFT, ante la Corte Penal de primera instancia de Aliaga, el 26 de enero de 2004. Están procesados, entre otros, sobre el fundamento de los artículos 32-1 y 32-3 de la ley 2911 sobre las reuniones y manifestaciones y acusados, particularmente, "de resistencia y oposición a las fuerzas del orden con medios violentos", durante los funerales del Sr. Nevzat Ciftci, el 30 de septiembre de 1999, quien fue asesinado en prisión durante la opera-

⁹⁹ Ver carta abierta a las autoridades del 30 de enero de 2004 y comunicado de prensa del 16 de febrero de 2004.

ción militar llevada a cabo en la prisión Ulucanlar de Ankara el 26 de septiembre de 1999. En esos momentos fueron atacados por un grupo de gendarmes con el fin de impedirles asistir a la ceremonia. Sesenta y nueve personas fueron arrestadas en esa ocasión y 14 de ellas, entre las que se encontraban el Sr. Alp Ayan y la Sra. Günseli Kaya, fueron colocados en detención preventiva durante cuatro meses. La audiencia fue aplazada para el 13 de febrero de 2004.

En esta fecha, el tribunal penal de primera instancia de Aliaga condenó, después de cuatro años de proceso, al Sr. Alp Ayan al igual que a la Sra. Günseli Kaya, a 18 meses y un día de prisión, y a otros 28 acusados a 18 meses de prisión. Otro acusado, el Sr. **Adnan Akin**, fue condenado a 3 años de prisión. Las otras personas fueron absueltas. A finales de 2004, el caso continuaba pendiente en espera de un examen del Tribunal Supremo.

Persecuciones judiciales contra los señores Alp Ayan y Mehmet Barindik

El 10 de junio de 2002, los señores Alp Ayan y **Mehmet Barindik**, miembro ejecutivo del sindicato LIMTER-IS, fueron respectivamente condenados a un año y un día de prisión y un año de prisión teniendo como base el artículo 159 del Código Penal. El caso entonces había sido trasladado a la Corte suprema, que había revalorizado las expresiones utilizadas en el comunicado de prensa leído por ambos hombres, respecto a las enmiendas aportadas al artículo 159, el 2 de agosto de 2002. La Cámara penal N.9 de la Corte penal suprema había anulado la decisión de la Corte penal de Izmir N.4. Durante la audiencia del 19 de junio de 2003, el fiscal había pedido la absolución bajo el motivo que las expresiones utilizadas no derivaban bajo la definición de "crítica". No obstante el tribunal había confirmado la condena de ambos defensores a un año de prisión y el asunto había sido reenviado otra vez ante la Corte suprema.

Después de la devolución de la Corte suprema, el 16 de septiembre de 2004 la Corte penal de Izmir absolvió a ambos defensores, considerando que las declaraciones que habían hecho no violaban el artículo 159 tal como se había enmendado en 2002.

EUROPA Y CEI

*Persecuciones contra los señores Alp Ayan y Ecevit Piroglu*¹⁰⁰

El Observatorio dio mandato a un observador al proceso del Sr. Alp Ayan y del Sr. **Ecevit Piroglu**, antiguo miembro de la sección de la Asociación de los Derechos Humanos de Izmir, que se efectuó el 26 de abril de 2004 ante la Corte penal de primera instancia de Izmir. Fueron acusados "de haber insultado las fuerzas armadas y el Ministerio de Justicia", después de haber publicado una declaración en febrero de 2001, protestando contra las violaciones de los derechos humanos por parte de la policía en las prisiones de tipo F. Los dos fueron absueltos.

Persecuciones contra el Sr. Yavuz Önen

El 24 de septiembre de 2003, la oficina del fiscal público de Izmir había acudido ante el Tribunal Supremo, con el fin de anular la decisión de la Corte penal de primera instancia de Izmir de absolver al Sr. **Yavuz Önen**, presidente de la HRFT. Éste había sido condenado, el 27 de marzo de 2001, a una condena y una multa - pena más tarde conmutada en una multa fuerte, por haberse indignado por las persecuciones en contra de la Sra. Kaya y del Sr. Ayan en un artículo aparecido en el periódico *Cumhuriyet* el 19 de enero de 2000.

A finales de 2004, el procedimiento continuaba en proceso.

*Condena de la presidenta de GÖC-DER*¹⁰¹

La Sra. **Sefika Gürbüz**, presidenta de la ONG Turca "GÖC-DER" (Inmigrantes para la Cooperación Social y la Cultura), y el Sr. **Mehmed Barut**, miembro de la organización, fueron procesados con base en el artículo 312/2 del Código Penal, prohibiendo "la incitación a la enemistad y al odio teniendo como base diferencias de clase, raza, religión, confesión o de origen regional". Las persecuciones se dieron a continuación de una conferencia de prensa realizada por GÖC-DER en abril de 2002, para presentar la publicación de un informe sobre los desplazamientos forzados de la población kurda.

100 Ver informe anual 2003.

101 Ver comunicado de prensa del 21 de enero de 2004.

El 19 de enero de 2004, el Observatorio dio mandato a un observador para este proceso que se celebraba ante la Corte de seguridad del Estado de Estambul. La Corte multó a la Sra. Sefica Gürbüz con 2 180 millones de liras turcas (1 280 euros). El Sr. Mehmet Barut fue absuelto.

Esta pena fue pronunciada a pesar de la enmienda de la que fue objeto, en agosto de 2002, el artículo 312/2 que restringía su aplicación. En efecto, desde esa fecha, una persona puede ser castigada en virtud de este artículo, sólo si la incitación en cuestión es susceptible de poner en peligro el orden público.

La Sra. Sefica Gürbüz apeló esta decisión ante el Tribunal Supremo. Hacia finales de finales de 2004, este asunto continuaba pendiente.

UZBEKISTÁN

Legislación restrictiva en materia de libertad de asociación y de expresión¹⁰²

Procedimientos suplementarios de registro

En diciembre de 2003, fue adoptado un decreto para forzar a las ONG internacionales que trabajan en Uzbekistán a que se registraran ante el Ministerio de Justicia y ante el Ministerio de Asuntos Exteriores antes del 1 de marzo de 2004. Más tarde, este plazo fue aplazado para el 1 de abril de 2004. Anteriormente, la acreditación ante el Ministerio de Asuntos Exteriores bastaba. Según las autoridades uzbekas, este decreto pretende dar cumplimiento a la ley sobre las ONG y las organizaciones no comerciales, adoptada en mayo de 1999, que estipula en su artículo 21 que "las ONG internacionales (...) deberán ser registradas ante el Ministerio de Justicia de la República de Uzbekistán". Las autoridades justificaron la adopción de este decreto por el número creciente de ONG internacionales en Uzbekistán y por la necesidad de luchar contra el terrorismo.

¹⁰² Ver carta abierta a las autoridades uzbekas, de 13 de agosto de 2004.

EUROPA Y CEI

Otro decreto, que entró en vigor el 27 de mayo de 2004, enunciaba que las ONG de defensa de los derechos de las mujeres debían proceder en lo sucesivo a su registro (inscripción) ante el Comité gubernamental para las mujeres, dependiente del Viceprimer Ministro, antes del 1º de noviembre de 2004. Este decreto no establecía ningún criterio concerniente a la selección de las ONG que debían plegarse ante esta medida, ni a las razones de esta campaña sobre un nuevo registro (re-registro).

Restricción al financiamiento de las ONG

En febrero de 2004, un decreto fue adoptado, previendo la transferencia total de los fondos de las ONG, que provienen de donantes extranjeros, hacia el Banco nacional uzbeko o hacia el Banco de Asaka. Además, las ONG deben obtener en lo sucesivo el acuerdo previo del gobierno antes de acceder a sus recursos.

Restricción de la libertad de expresión de las ONG

En febrero de 2004, la definición del crimen de traición, enunciada en el artículo 157 del Código Penal, fue extendida a la difusión de informaciones secretas ante las organizaciones. El artículo podría ser utilizado como instrumento de represión en contra de los defensores de los derechos humanos.

Además, el 11 de junio de 2004, el gobierno firmó un decreto que imponía la obligación a las ONG de obtener la aprobación de las autoridades para la aparición de todas sus publicaciones.

Cierre de la sección de Open Society Institute¹⁰³

El 14 de abril de 2004, la sección de Open Society Institute (OSI) en Tachkent fue cerrada por las autoridades. El Ministerio de Justicia se negó a renovar la acreditación de la OSI teniendo como base el decreto adoptado en diciembre de 2003 que obliga a las ONG internacionales que trabajan en Uzbekistán a registrarse ante el Ministerio de Justicia y de Asuntos Exteriores antes del 1 de marzo de 2004 (ver más arriba),

103 Ver carta abierta a las autoridades uzbekas, de 26 de mayo de 2004.

particularmente porque el material distribuido en las universidades uzbekas "desacreditaría las políticas del gobierno".

Violencias contra los miembros de la HRSU y oposición a la libertad de alianza pacífica¹⁰⁴

Una semana antes de una concentración pacífica, prevista para el 1 de junio de 2004 frente a los locales de la televisión uzbeca con el fin de protestar contra la impunidad de que gozan los representantes de las fuerzas del orden, el Sr. **Bakhodir Tshriev**, miembro de la Sociedad de los Derechos Humanos de Uzbekistán (Human Rights Society of Uzbekistan - HRSU) de la ciudad de Chakhrisabz, en la región de Kachkadarín, y organizador de la manifestación, fue arrestado por cuatro desconocidos que le forzaron a salir de su coche y le golpearon violentamente. A causa de los golpes recibidos, perdió el conocimiento y pasó dos semanas en el hospital en estado grave. De regreso a su casa, el Sr. Tshriev se vio obligado a permanecer allí. En efecto, cada vez que salía, era conducido a la estación de policía por oficiales en servicio, sin que ningún mandato le fuera presentado.

El 15 de octubre de 2004, entre 25 y 30 personas se reunieron frente a la prefectura en Djizak para manifestarse pacíficamente contra las violaciones de los derechos humanos (palizas, arrestos y detenciones arbitrarias) de las cuales son víctimas los campesinos de la región, por parte de las fuerzas del orden y de los representantes de las autoridades locales. Un grupo de 50 personas vestidas de civil, entre los que se encontraban el Sr. Ergashev y el Sr. Mamatkul, directores de las fincas colectivas y de las empresas agrícolas del Estado, ya condenados por agresión, cercaron a los manifestantes. Les forzaron a reunirse cerca de una fuente, se apoderaron de varios carteles, los cuales desgarraron o echaron en la fuente. Algunos manifestantes fueron golpeados, entre los que se encontraban los hijos de un campesino entonces en detención. Las fuerzas del orden allí presentes, en lugar de impedir estas violencias, procedieron a la detención de algunos manifestantes. Así, el

¹⁰⁴ Ver carta abierta a las autoridades, de 28 de octubre de 2004 y llamado urgente UZB 001/1204/OBS 092.

EUROPA Y CEI

Sr. **Bah-tier Hamraev**, presidente de la sección regional de la HRSU en Djizak, el Sr. **Djuma Hazratov**, presidente de la sección regional de la HRSU en Arnasai, y el Sr. **Mamaradjab Nazarov**, presidente de la sección regional de Ezgulik, ONG de defensa de los derechos humanos, en Zarbdorskiy, fueron arrestados por violación del artículo 201 del código administrativo, relativo a las manifestaciones violentas, y conducidos a los locales de la policía de Djizak, donde fueron interrogados. Los tres fueron liberados el mismo día.

El 5 de noviembre de 2004, un representante de la policía de Tachkent advirtió al Sr. **Tolib Yakubov**, presidente de la HRSU, que la organización debía suspender sus actividades bajo pena de ser liquidada.

El 20 de noviembre de 2004, el Sr. Tolib Yakubov advirtió al fiscal regional de Djizak que una manifestación sería organizada el 29 de noviembre frente a la prefectura de Djizak, para protestar contra la impunidad de la que goza la policía y las autoridades judiciales, y contra la arbitrariedad de ciertos procedimientos judiciales abiertos por la oficina del fiscal.

El 28 y 29 de noviembre de 2004, representantes de la prefectura se presentaron en el domicilio del señor y la Sra. Yakubov para intentar convencerles de anular o de aplazar la realización de la manifestación.

El 29 de noviembre de 2004, cuando el Sr. y la Sra. Yakubov se dirigían hacia el lugar de la manifestación, su coche fue detenido por policías que se encontraban cerca de su domicilio. Las llaves del coche y los carteles fueron decomisados. Cuando se acercaban a pie a la prefectura, dos hombres les atacaron. El Sr. Yakubov fue tirado al suelo y violentamente golpeado. Uno de los hombres también se llevó todos los anuncios que la Sra. Yakubova tenía en su posesión.

El Sr. Yakubov finalmente consiguió levantarse y adherirse a la manifestación. Todas las vías de los alrededores habían sido cerradas. El Sr. Yakubov pidió la autorización para entrevistarse con el fiscal regional, el Sr. Ravcham Mouchitdinov, y pudo hablarle fuera del edificio de la prefectura. En particular le preguntó por qué algunas de las denuncias depositadas, concernientes a violaciones de los derechos humanos, no habían sido tomadas en consideración por su oficina. El fiscal no dio ninguna respuesta y se retiró.

La tarde del 29 de noviembre de 2004, el domicilio del señor y la Sra. Yakubov fue colocado bajo vigilancia militar.

El 7 de diciembre de 2004, cuando el Sr. Yakubov y su hijo, el Sr. **Olim Yakubov**, se dirigían a pie a la manifestación cotidiana, organizada frente a la prefectura de Djizak, fueron detenidos por el Sr. Karim Soatova, presidente del Consejo de los antiguos de Djizak. Más de una centena de personas de civil, bajo las órdenes del Sr. Soatova, los cercaron amenazándolos verbalmente, insultándoles y pidiéndoles no participar en la manifestación. Estas personas finalmente condujeron al Sr. Yakubov y a su hijo a los locales de la administración local donde debieron explicar los objetivos de la manifestación. Las personas presentes les dijeron que eran "una vergüenza para el pueblo Uzbeco".

El 7 y 8 de diciembre de 2004, la manifestación fue interrumpida después que el Sr. Ravcham Mouchitdinov se hubiera comprometido a discutir sobre la cuestión de las detenciones arbitrarias. El 9 de diciembre de 2004, el Sr. Mouchitdinov se entrevistó con el Sr. Yakubov, pero este último decidió organizar nuevas manifestaciones, porque la situación no había sido solucionada.

El 10 de diciembre de 2004, cinco miembros de la HRSU, el Sr. Tolib Yakubov, el Sr. Olim Yakubov, el Sr. **Mamir Azimov**, la Sra. **Hurshida Togaeva** y la Sra. **Saida Kurdonova**, así como las señoras **Gulsora Ubaidullaeva** y **Mavjuda Sultonova** organizaron una manifestación pacífica. La Sra. Julia Kim, empleada de la embajada americana, estaba presente para observar la manifestación. No obstante, desde su salida, hombres y una decena de mujeres que tenía la apariencia de prostitutas arrancaron y destruyeron sus carteles. Los representantes de la administración de Djizak y de la dirección de los asuntos internos observaron toda la escena sin intervenir. Cuando procuraban evitar estas provocaciones, los manifestantes fueron violentamente agredidos por las mujeres. Los manifestantes entonces se precipitaron al puesto de policía más próximo para pedir auxilio; pero éste, que normalmente siempre permanece abierto, estaba cerrado. Los manifestantes fueron alcanzados por las mujeres y de nuevo golpeados.

El 11 de diciembre de 2004, una investigación fue abierta por la división de asuntos internos de Djizak contra el grupo de autoras de las violencias contra los manifestantes. Las autoridades convocaron a varias manifestantes a testimoniar y a hacerse un control médico, pero finalmente no fueron recibidas.

EUROPA Y CEI

Persecuciones judiciales contra el Sr. Olim Yakubov¹⁰⁵

El proceso contra el Sr. Olim Yakubov, hijo del Sr. Tolib Yakubov, consecuentemente a una denuncia por golpes y heridas depositada en el 2003 por la Sra. Helena Arzoumanyan, una anciana minusválida, fue abierto en octubre de 2003 ante la Corte de Tachkent. La investigación mostró que la Sra. Arzoumanyan había sido contactada por el Sr. Rakhim Richov, oficial de policía de Tashkent, antes de realizar la denuncia. El asunto fue cerrado en enero de 2004.

Detención del Sr. Muidinjon Kurbanov¹⁰⁶

El 16 de febrero de 2004, el Sr. **Muidinjon Kurbanov**, dirigente de la rama regional de Zarbdor de la HRSU y de la Coalición de las organizaciones de defensa de los derechos humanos, fue detenido después de que la policía hubiera afirmado haber encontrado armas, droga y documentos del partido Hizb-Ut-Tahir, en su domicilio. Todo hace creer que estos elementos de prueba habían sido previamente depositados en su casa. Fue acusado de haber violado el artículo 248 del Código Penal ("posesión de armas y de droga"). El Sr. Kurbanov pudo entrevistarse con su abogado sólo el 19 de febrero de 2004. El abogado denunció las fuertes presiones psicológicas de las que su cliente fue objeto durante su detención. El Sr. Kurbanov habría "reconocido" su culpabilidad al término de un interrogatorio realizado por seis policías.

En marzo de 2004, la Corte penal de Zarbdor reconoció al Sr. Kurbanov culpable, y le condenó a pagar una multa de 272 mil sums (200 euros). Esta decisión es excepcional ya que la Corte habitualmente pronuncia una pena de 15 años de prisión en casos similares de tráfico de armas o de droga. El Sr. Kurbanov estuvo previamente implicado en la defensa de los pequeños campesinos, víctimas de la corrupción de la administración. La clemencia de este veredicto puede explicarse por la fuerte presión de las ONG y de los periodistas nacionales e internacionales.

Es importante recordar que el Sr. Kurbanov había sido arrestado el 3 de septiembre de 1998, por las autoridades de Djizak, sobre la base de

105 Ver informe anual 2003.

106 *Idem*.

falsas acusaciones de posesión de narcóticos. Fue detenido en secreto durante tres semanas, torturado y luego condenado a tres años de prisión. Finalmente fue liberado a finales del año 1998, gracias a una amnistía.

Hostigamiento del Sr. Tulkin Karaev¹⁰⁷

El 15 de abril de 2004, el Sr. **Tulkin Karaev**, corresponsal del *Institute for War and Peace Reporting (IWPR)* y de la radioemisora iraní *Voice of the Islamic Republic*, miembro de la HRSU y fundador de la Organización para la Protección de los Derechos y de las Libertades de los Periodistas en Uzbekistán, fue amenazado. Estas amenazas fueron hechas después de la publicación de algunos de sus artículos sobre la lucha antiterrorista en Uzbekistán. Oficiales del servicio de la seguridad nacional lo acusaron de difundir "falsas informaciones" y lo amenazaron con lanzar persecuciones judiciales en su contra si no ponía término a sus publicaciones. No obstante estas amenazas no tuvieron consecuencias.

El 11 de diciembre de 2004, un Lugarteniente del ejército se presentó en Karshi en el domicilio del Sr. Karaev y sin dar a conocer su identidad informó al periodista que éste debía presentarse al puesto del ejército a las 9h00. El Sr. Karaev fue recibido por tres militares quienes le reprocharon haberse entrevistado, el 10 de diciembre de 2004, con dos observadores de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) presentes en Karshi. Los militares exigieron al Sr. Karaev que redactara una nota detallando el contenido de esta conversación. Ante la negativa del periodista, los militares amenazaron con colocar droga en su bolsillo, un método regularmente utilizado por los servicios de seguridad para presentar acusaciones falsas. Luego les pidieron a dos personas redactar un informe sobre la negativa del Sr. Tulkin Karaev a someterse a las exigencias militares legales.

Los militares luego le enviaron una nota al jefe de la oficina municipal del Interior, subrayando que habían sido testigos del incumplimiento por parte del periodista de estas exigencias legales militares.

107 *Idem.*

EUROPA Y CEI

El Sr. Tulkin Karaev fue conducido a la oficina del Ministerio del Interior de Karshi y finalmente liberado.

Detención del Sr. Ruslan Sharipov¹⁰⁸

El Sr. **Ruslan Sharipov**, fundador de la Unión de los Periodistas Independientes de Uzbekistán, viene siendo objeto de una represión constante desde hace varios años debido a sus artículos que denuncian las violaciones de los derechos humanos en Uzbekistán.

El Sr. Sharipov fue condenado en segunda instancia, el 25 de septiembre de 2003, a cuatro años de prisión después de haber sido reconocido culpable, en el curso de un proceso marcado por irregularidades, de comportamiento homosexual, de incitar a menores a adoptar comportamientos antisociales, y de tener relaciones sexuales con menores.

El 23 de junio de 2004, al término de una audiencia a puerta cerrada, el tribunal del distrito de Khamzincki (región de Tachkent) conmutó su pena de cuatro años de prisión a una pena de dos años de trabajos forzados en la colonia penitenciaria de Tavaksai, en la ciudad de Boukhara. En septiembre de 2004, antes de ser trasladado, el Sr. Sharipov huyó y recibió el asilo político en Estados Unidos.

El 25 de noviembre de 2004, el Sr. Sharipov recibió el "Premio de la libertad 2004" de la Asociación Mundial de Periodicos (World Association of Newspapers - WAN)).

108 *Idem.*